AÑO XI BUENOS AIRES, SETIEMBRE 30 DE 1891 NÚM. 201

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

DISTRIBUCION DEL TIEMPO

Se ha vuelto á agitar la tan debatida cuestión de si el horario de las escuelas públicas ha de ser continuo ó discontinuo, si ha de ser de una ó de dos sesiones.

Sabido es que las escuelas funcionan en la actualidad de 11 á 4. es decir, durante cinco horas que se reducen á tres los días en que tienen lugar las conferencias de maestros.

Todos parecian estar muy conformes con el horarío oficial, que es sin du a alguna el mejor de los horarios continuos, por cuanto en él se ha reducido cuanto era posible el tiempo de clase y se han establecido descansos periódicos que alternan con los estudios.

He aquí los elementos de ese horario:

Revista y lista.......	de	11	á	11.10
Trabajo.............	»	11.10	»	12
Descanso y gimnasia .	»	12	»	12.30
Trabajo.............	»	12.30	»	1
Descanso y juegos....	»	1	»	1.15
Trabajo.............	»	1.15	»	2
Descanso.............	»	2	»	2.15
Trabajo.............	»	2.15	»	3
Descanso y juegos....	»	3	»	3.15
Trabajo.............	»	3.15	»	4

[Com]o se vé, hay cinco horas de escuela, de las [cuales] 3 y 50 están dedicadas al trabajo, y 1 y 10 [minuto]s al descanso y ejercicios físicos en los patios. [El úl]timo tiempo se distribuye en el día escolar de [modo] que, después de la actividad mental que pro[duc]a cada estudio, venga un descanso ó ejercicio corporal,—cumpliéndose así la ley de la alternación de los ejercicios del espíritu con los del cuerpo.

Estando así las cosas, se ha iniciado en el distrito escolar de Belgrano una campaña contra los horarios, que, llevada al seno del Consejo Escolar, dió lugar á un largo debate de que se ha ocupado la prensa de la localidad, y que dió por resultado el que se solicitase del Concejo Nacional una autorización para ensayar un horario de dos sesiones, que tienen lugar de 8 á 11 y de 1 á 4.

La inspección técnica fué de opinión que se consultase á los padres de familia antes de hacer el ensayo.

El horario discontinuo está en práctica en varias escuelas del distrito de Belgrano, y no han tardado en conocerse los resultados.

Hemos observado, sin embargo, que en una de las escuelas en que rige el horario discontinuo, los niños salen á las 11 y vuelven á las doce á merodear por sus alrededores, poniendo á los maestros en la obligación de tener que atenderlos,

Los padres de algunos de los niños han solicitado que sus hijos queden en la escuela de las 1[1] á la 1, lo que les ha sido concedido, destruyéndose así los buenos efectos que podría producir el horario discontinuo.

Este y otros actos que no tardaran en ponerse de manifiesto, revelan ciertas resistencias de parte de los padres de familia á la discontinuidad del horario escolar Pero esas resistencias no implican sino una conveniencia ca-era: las familias, con raras exce[p]ciones, prefieren evitarse el tener que mand[ar dos] veces á sus hijos á la escuela para ret[irarlos otras] tantas Esto suele ser causa de [...] de que por lo regular desea[n ...] ba evidente de esto es[...] rio oficial es co[...] á las escue[las ...]

pocas veces los mandan recoger después de las cuatro de la tarde.

El horario discontinuo es, no obstante, el que se halla más en armonía con las exigencias del desarrollo físico, intelectual y moral de la tierna infancia, como lo probaremos.

Todo argumento que se haga en favor del horario continuo ó de una sola sesión podrá ser impugnado con otros sacados de la naturaleza misma de la infancia, á la cual se somete á un régimen contra el que protesta desde los bancos de la escuela con su constante inquietud y la vivacidad propia de su espíritu.

Un argumento nuevo en favor del horario contínuo se hacía en estos días por un gran industrial; el que vamos á tomar en consideración. Decía que la experiencia nos enseñaba que para que el trabajo fuese provechoso, para que las aptitudes del hombre produjesen mucho y bueno, era conveniente mantenerlos por algún tiempo en estado de tensión ó tirantez; que era evidente que el hombre producía tanto más y mejor, cuanto más contraía sus facultades al objeto.

No sabemos si repetimos con fidelidad sus palabras, pero estamos seguros de expresar el fondo de su argumentación. Es indudable que tenía mucha razón aplicando ese juicio al trabajo de los hombres, pero no es menos cierto que las personas que ponen una excesiva actividad y esfuerzo en la realización de un propósito cualquiera concluyen por ser víctimas de él.

Con respecto al trabajo de los niños en las escuelas, el argumento del señor industrial tendría mucho valor si no se usase para sostener la eficacia de un horario como el que rige en nuestros establecimientos de enseñanza, de un horario que establece la suspensión temporal de los estudios después de cada hora de trabajo.

Tampoco es aplicable el argumento, porque como es sabido, el trabajo de nuestros jóvenes educandos es muy variado y no puede compararse al de una persona absorbida por una idea fija ó un propósito exclusivo, como sucede por ejemplo con los que estudian la manera de dar dirección á los globos ó la de obtener por medio de la hibridación un nuevo producto vegetal. Estos estudios reclaman juicios maduros y larga experiencia y consagración para alcanzar resultado. No son propios de los niños, [illegible]yo organismo y aptitudes no le permiten realizar [illegible] que exijan una larga actividad física ó

[illegible] ocuparse durante tres ó cuatro [illegible]cio de ciertas industrias, [illegible] tanto á un niño. El [illegible] vueltas á una [illegible] realizar

otro trabajo cualquiera reclama una tregua, aunque no sea más que momentánea.

Los educacionistas de más nombre, como Bain, Spencer, Wickersham, Baldwin y otros muchos, establecen que la atención de los niños no puede ser ocupada por más tiempo que el de 30 ó 45 minutos en un estudio cualquiera. Uno de ellos va más lejos aún, pues dice que los alumnos de una escuela primaria ó infantil no deben estar *en la clase* más de media hora ó tres cuartos de hora consecutivos.

El último de estos educacionistas, al hacer la distribución del tiempo para una escuela ordinaria, no asigna á cada estudio más de 30 minutos, porque comprende, sin duda alguna, que los niños no pueden mantener fija la atención por más tiempo. La facultad de atender no es lo mismo en un hombre que en las criaturas; éstas se cansan muy pronto y por consiguiente las lecciones sobre una materia tienen que ser cortas.

En tiempos en que todos se quejan de que la escuela primaria provee poco ó nada al desarrollo físico del niño, mientras que se les somete á un excesivo trabajo mental, nada más natural que buscar los medios de subsanar esos defectos de la educación y ninguno más apropiado que el de proporcionar descanso al espíritu devolviendo cuanto antes á los niños la libertad que tanto ambicionan y que tanto contribuye á la renovación de las fuerzas físicas é intelectuales. De ahí la conveniencia de los horarios discontinuos. Ellos son los que más se armonizan con el desarrollo físico y mental, con las exigencias de la temperatura y el ambiente local, con las de la respiración y la adopción de un buen régimen alimenticio.

Ello es tan importante bajo el punto de vista de la higiene como de la misma enseñanza.

El descanso y los juegos en el recinto de la escuela no pueden ser comparados á los goces de la libertad y al ambiente puro de que el niño disfruta al encontrarse en la calle ó en el hogar de sus padres. Todo el que ha estado en la escuela, sabe por experiencia las gratas sensaciones que se experimentan al dejar las clases.

Todo esto y mucho más puede decirse en favo[illegible] de los horarios discontinuos, pero va á verse, l[illegible] gran diferencia que existe entre el horario contínu[illegible] que rige á las escuelas públicas dependientes de[illegible] Consejo Nacional de Educación y los discontínuo[illegible] de la Francia y otras naciones de Europa.

En los estados del viejo mundo la escuela du[illegible] ocho horas y minutos. Entre nosotros, la duració[illegible] es de cinco horas, es decir: tres horas menos.

En Francia las escuelas se abren á las 7 y 50 m[illegible] nutos y se clausuran á las 4. Aquí se abren á las [illegible] y se cierran á las 4.

En las escuelas de la Francia se trabajan dura[illegible]

seis horas y se descansa durante dos. En las de Buenos Aires el trabajo dura 3 horas y 50 minutos y los recreos 1 hora y 10 minutos.

Comparando esos horarios puede llegarse á la conclusión de que los niños están en clase con las escuelas de París y durante una sola de las sesiones en que se divide el horario, como entre nosotros en todo el día escolar. Allí, con toda la previsión y esmero que se atribuye á los educacionistas de la Capital del mundo civilizado, el trabajo intelectual de los niños en casi doble de lo que entre nosotros.

En toda Francia los niños entran á las escuelas á las 7.50 y salen á las 11, para volver luego á las 12.50 y retirarse definitivamente á las 4. En la primera mitad del día escolar hay un descanso de 15 minutos y en la segunda otro de igual tiempo.

Lo mismo pasa en Alemania y España.

Se vé, pues, que aun cuando el horario que rige en las Escuelas de Buenos Aires no es discontinuo, ofrece ventajas sobre los de esa clase que rigen en los países de la Europa, á los cuales no se pueden presentar como ejemplo en este y otros muchos casos.

Las escuelas de Buenos Aires tienen un horario continuo, que ha reducido cuanto era posible el trabajo intelectual de los niños y los maestros, y haciendo llevadera la vida de la escuela. El día escolar es de 5 horas, de las cuales 3 y 50 minutos se emplean en el estudio y 1 y 10 minutos en los recreos y gimnasia.

—

Escrito este artículo, llega á nuestro conocimiento que el Consejo Escolar de Belgrano se resolvió á consultar la opinión de los padres de familia sobre el horario, y que el resultado del plebiscito ha sido favorable al horario continuo, es decir, al que está establecido desde hace largo tiempo, para todas las escuelas públicas de la capital.

He aquí el resultado del escrutinio que ha practicado el vocal del Consejo Escolar de Belgrano doctor don Ángel Carranza Mármol.

ESCUELAS	*Voto de los Maestros* Horario		*Voto de las familias* Horario	
	1 Sesión	2 Sesiones	1 Sesión	2 Sesiones
Graduada de Varones....	Mayoría	—	65	62
» » Niñas.......	»	—	84	31
Escuela número 7........	—	Mayoría	22	35
» » 10........	—	»	32	54
» » 11........	—	»	32	25
» » 12........	—	—	21	28

Están por el horario continuo, de una sesión, los padres de 256 niños y por el descontinuo 235. Es de advertir que á consecuencia del ensayo del horario discontinuo se retiraron de la escuela graduada de niñas, treinta y tantas alumnas, á cuyas familias debe suponérseles contrarias á ese horario.

CORREO DEL EXTERIOR

BÉLGICA

LA CUESTIÓN DEL LATÍN

La nueva ley belga para la colación de grados académicos ha consagrado una vez más el triunfo del latín, estableciendo que nadie puede ser doctor en derecho, notario, médico ó farmacéutico sin haber estudiado durante seis años un curso de humanidades latinas. Los futuros doctores tendrán asimismo que haber estudiado el griego y, lo que es más raro aún, el estudio del griego podrá ser impuesto á los futuros notarios y farmacéuticos.

Con tal motivo, la «Revue Pedagogique», en su número del 15 de Agosto de este año, aborda la cuestión, y pregunta:

«¿A qué títulos especiales las lenguas antiguas deben tan exorbitante privilegio? ¿Cuáles son los argumentos que pueden hacerse valer para demostrar que no se puede ser abogado ó médico, notario ó farmacéutico en el siglo XIX, sin haber dedicado seis años al estudio de las lenguas muertas?»

«Esos argumentos son numerosos, pero la mayor parte no son sino sofismas que han sido refutados cien veces y que basta señalarlos al pasar»

Entra luego el colega á exponer los argumentos y combatirlos.

GUATEMALA

LA EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA

El Monitor Escolar de Guatemala trae en su número de Junio 1º un informe del inspector general de enseñanza primaria don Carlos A. Velázquez, pasado al ministerio de instrucción pública, en el que se dá cuenta de la marcha de la educación en aquella República.

La República de Guatemala ha levantado en 1890 un censo de los niños en edad, del que resultan 143,453 censados, de los cuales son varones 80,809 y niñas 62,644.

Funcionan en el estado 1,222 escuelas frecuentadas por 55,520 niños de ambos sexos. El total de lo gastado en 1890 en el fomento de la instrucción primaria se eleva á la suma de pesos 426.185.

El personal docente lo forman 1531 empleados.

Hay además en la República 30 escuelas privadas frecuentadas por 1866 alumnos.

VENEZUELA

RENTAS DE LA EDUCACIÓN

Las rentas de la educación popular en la República de Venezuela han estado representadas en el año económico de 1889-1890 por los siguientes productos: Por estampillas, pesos 1.041,418. Por multas, pesos 1,517. Por recursos de casación, pesos 970. Por el producto de los teléfonos, pesos 1499.—Total pesos 1.045,405.

SECCIÓN OFICIAL

SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SESIÓN 59ª

Día 11 de Julio de 1891

PRESENTES — Barra, Garcia, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se dictaron las resoluciones siguientes:

—Pasar nota al señor Gobernador del Chubut, á fin de que se sirva elevar un pedido de útiles para las Escuelas del Territorio, en vista de no haber allí Consejo Escolar, expediente 1530, y remitir las planillas á que se refiere el mismo expediente.

—Asistir en corporación á la recepción de los restos de los Generales Rodriguez, Olazábal y Galván y del Coronel Quesada, el día de su llegada á esta Capital.

—Mandar abonar á don Juan Fontán, por trabajos de carpintería, ps. 209.70—Exp. 1460.

A don Francisco Moen, por útiles escolares, ps. 143—Exp. 1277.

A don J. V. Ramirez, por honorarios, ps. 200—Expediente 1578.

A doña Tránsito M. Sevie, por diferencia de sueldos, ps. 31—Exp. 1562.

A los Preceptores de Benjamín Zorrilla, por haberes, ps. 240—Exp. 1339.

A los mismos por id., ps. 263—Exp. 1460.

A los de Martín García, por id., ps. 270—Exp. 1350.

A los mismos por id., ps. 110—Exp. 1312.

A los de Formosa por id., ps. 231—Exp. 1361.

A los mismos por id., ps. 300—Exp. 1405.

A los de Cubanea, por id., ps. 480—Exp. 1372.

A los de Santa Ana, por id., ps. 290—Exp. 1351.

A los de Candelaria, por id., ps. 120—Exp. 1414.

A don Zenón Ferreyra, por alquiler, ps. 105—Expediente 1457.

—Aprobar en todas sus partes el informe del Inspector recaído en la nota del Consejo Escolar de Río Negro, sobre trámite de planillas, remitidas irregularmente por algunos maestros de aquel Distrito Escolar—Expediente 1489.

—Aceptar la renuncia del miembro del Consejo Escolar de Martín García, don Augusto Maligne, y dirigir al Consejo Escolar de aquel Distrito la nota á que se refiere el expediente 95, pidiéndole proponga la persona que debe reemplazar al renunciante.

—Aceptar la permuta presentada por el Consejo Escolar del 10º Distrito, referente á las empleadas del mismo, doña Victoriana Acosta y Waldina Camara—Expediente 1554.

—Ordenar el pase del Preceptor del tercer grado de la Escuela núm. 4 del 7º Distrito, don Rufino Acevez, y de la Ayudante de la misma doña Matilde Sacapruezure á la superior de varones del mismo, debiendo hacerse cargo del referido tercer grado, el Director señor Benavides. La Ayudante de la misma Escuela núm. 4, doña Peregrina de Las Heras, pasará á la Escuela de niñas núm. 2 del mismo Distrito, y la Subpreceptora de la de varones núm. 3 doña María Josefa Costa, pasará á prestar sus servicios á la de niñas núm. 7, debiendo regentar su clase el Director de la referida Escuela—Expedientes 1087 y 1088.

—Transcribir al Consejo Escolar del 7º Distrito el informe del Inspector, recaído en el expediente 1464.

—Acceder á lo manifestado por el Consejo Escolar del 4º Distrito, sobre que permanezca la Escuela núm. 2 en su antiguo local, debiendo hacer los propietarios del edificio las obras necesarias para su aseo y mejoramiento—Exp. 1402.

—Aceptar la renuncia del Subpreceptor de la Escuela superior de varones del 11º Distrito, don Nicolás Ferreyro, nombrando en su reemplazo á don Bartolomé Terrile—Exp. 1557.

—Nombrar Ayudante de la Escuela superior de niñas del 13º Distrito, á doña María Salazar—Exp. 1400.

—Dirigir á los Consejos Escolares de los Distritos 3º, 4º, 7º y 11º la circular acordada, transcribiéndoles el contrato celebrado entre este Consejo y «La Argentina», á fin de que se sirvan velar por el cumplimiento de las cláusulas del mismo—Exp. 1606.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 60ª

Día 14 de Julio de 1891

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera
CON AVISO — García, Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho se resolvió:

—Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 12º Distrito, expediente 1628, y poner bajo su inmediata dirección la construcción de las nuevas letrinas de la Escuela superior de niñas, calle de Entre Rios, esquina á Cochabamba.

—Mandar publicar el cuadro estadístico de las Escuelas comunes de la Capital, correspondiente á Mayo último—Exp. 1522.

—Acusar recibo de los siguientes oficios de los Juzgados que se relacionan, avisando haber depositado en el Banco Nacional, á la orden de este Consejo, las sumas de referencia:

Juzgado de Comercio, doctor Peyret, ps. 80—Exp. 1543.
Id. Correccional, doctor Cabanillas, ps. 318—Exp. 1571
Id. id., doctor Obligado, ps. 4—Exp. 1573.
Id. Civil, doctor Pizarro, ps. 10—Exp. 1612.

—Aprobar el informe de Contaduría recaído en el expediente 1492, de los Secretarios Subinspectores, y ordenar el archivo del mismo.

—Nombrar Subpreceptora de la Escuela núm. 7 del 10º Distrito, á doña Adelina Casterán, en reemplazo de la Preceptora doña Sebastiana B. de Teves, que falleció; no siendo posible acceder al ascenso de la Subpreceptora doña Mercedes Offer, en virtud de hallarse excedido el número de preceptores que fija el presupuesto votado por el Honorable Congreso, que naturalmente modifica las disposiciones del Reglamento General de Escuelas—Exp. 1559.

—Nombrar Director de la Escuela núm. 3 del 7º Distrito, al profesor normal don Isidoro Paz, expediente 1541, cuyo título es superior al del primero propuesto en la terna, en reemplazo d don José M. Aubín, que pasó á ocupar otro puesto.

—Mandar proveer los asientos y bancos solicitados por el Consejo Escolar del 8º Distrito—Exp. 1615 y 1617.

—No hacer lugar al ascenso de la Ayudanta doña Emma Genminiani, en virtud de hallarse excedido el número de Subpreceptores que fija el presupuesto, etc etc.—Exp. 1616.

—Avisar recibo de la nota del Presidente del Consejo Escolar del 8° Distrito, en que comunica su ausencia temporal - Exp. 1618.

—Mandar abonar á los Preceptores de Río Gallegos, la cantidad de 300 pesos, por haberes Exp. 1499.

—Dirigir la nota acordada á la Comisión de Obras de Salubridad, solicitando se restablezca el servicio de aguas corrientes en la Escuela núm. 1 del 12° Distrito—Exp. 1625.

—Comunicar al Consejo Escolar del 13° Distrito, que queda sin efecto la permuta de la empleada del mismo doña Carmen C. de Cao, con la del 4° Distrito doña Pastora Donato, en vista de las razones expuestas en el expediente 1624.

—Manifestar al Consejo Escolar del 10° Distrito, que el punto á que se refiere el expediente 1629, sobre nombramiento de un profesor especial, ha sido ya resuelto por este Consejo en Mayo 6 de 1887, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Educación común, según consta en el Código de Instrucción primaria, página 720, agregándose en este caso la circunstancia de haber sido sacada á concurso público la provisión del puesto de su referencia; quedando, por consiguiente, subsistente el nombramiento hecho por este Consejo.

—Nombrar Preceptora de la Escuela superior de niñas del 2° Distrito, á la profesora normal doña María Iturriaga, en reemplazo de doña Justina Jordán, que renunció—Exp. 1534.

—Aprobar la rendición de las cuentas eventuales del 1°, 5°, 10° y 12° Distrito Escolar—Exps. 1498, 1495, 1475 y 1546 respectivamente.

—Llamar á licitación pública para la colocación del servicio de cloacas en la Escuela superior de niñas del 9° Distrito Escolar (5 Esquinas), para el día 31 del corriente, con las bases de práctica—Exp. 1632.

—Pasar á la Directora refundida del 10° Distrito, doña Herminia Reguero, á la Dirección de la Escuela número 5 del mismo Distrito, que se halla vacante—Expediente 1107.

—Dirigir al Consejo Escolar del 11° Distrito la nota acordada sobre permuta de la empleada del mismo doña Margarita Caminges, con la del 7° Distrito, doña Gabriela Segot—Exp. 1633.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 61ª

Día 16 de Julio de 1891

PRESENTES — Barra, Garcia, Herrera. CON AVISO: Guido Spano

Se abrió la sesión á las 3 p. m. dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Conceder al Inspector Nacional de la Provincia de Córdoba la licencia que solicita, en el expediente 1549.

—Aceptar el giro de ps. 5000, á que se refiere la Dirección General de Escuelas de la Rioja—Exp. 1591.

—Aprobar la prórroga dada por el Consejo Escolar de Concepción (Misiones), para la apertura de la Escuela de varones de aquella localidad—Exp. 1586.

—Reservar el despacho del expediente 1059, del colegio de Santa Margarita, de Córdoba, para su oportunidad.

—Dirigir al Consejo Escolar de Ayacucho la nota acordada, felicitándolo por su acertada iniciativa en dotar á aquel centro de una Biblioteca Pública—Expediente 1567.

—Dar por justificadas las faltas de asistencia de la empleada del 5° Distrito Escolar, doña Elena D. Rubio, expediente 1485, en vista de los certificados presentados.

—Aprobar la rendición de cuentas por útiles, presentadas por el 5° Distrito Escolar—Exp. 1494.

—Dirigir al Consejo Escolar del 9° Distrito, la nota acordada sobre la denuncia del Inspector, á que se refiere el expediente 1560.

—Dirigir á los Consejos Escolares de la Capital la circular acordada, manifestándoles que habiendo llegado á conocimiento de este Consejo, que con motivo de sacarse vistas fotográficas de grupos de alumnos de las Escuelas comunes, se ha llegado á hacer de esto un comercio que no está dentro de la autorización concedida, queda revocada toda licencia dada para sacar fotografías de vistas interiores ó de grupos de alumnos de las referidas Escuelas comunes—Exp. 1560.

—Autorizar al Consejo Escolar del 12° Distrito, para establecer el servicio de aguas corrientes en los edificios escolares de la calle Pasco 961 y Rioja 850, debiendo abonarse su importe con lo producido por el impuesto de matrícula, durante el presente año—Exp. 1441.

—Aprobar la rendición de cuentas por útiles, presentadas por el 12° Distrito, correspondientes á 1889 y 1890—Exp. 1239 y 1058, respectivamente.

—Nombrar ayudante interino de la Escuela superior de varones del 8° Distrito, á don Francisco Oscos, en reemplazo del Subpreceptor don Gabriel Pagano, que no asiste á su puesto desde el 14 de Mayo último—Expediente 1611.

—Aprobar el temperamento adoptado por el Cuerpo Médico Escolar, sobre suspensión de cloacas en las Escuelas á que se refiere el expediente 1642, con motivo de verificarse en ellas la colocación de las cloacas domiciliarias.

—Mandar abonar á los Preceptores de Puerto Bermejo, por haberes, ps. 200—Exp. 1556.

A los de Posadas, por id., ps. 675—Exp. 1535.

A los de Marcos Sastre, por id., ps. 200—Exp. 1474.

A los de Resistencia, por id., ps. 360—Exp. 1502.

A los de General Roca, por id., ps. 230—Exp. 1555.

A los de Florida, por id., ps. 200—Exp. 1467.

A los de Las Palmas, por id., ps. 512—Exp. 1470.

A los de Martín García, por id., ps. 110—Exp. 1551.

A los de Rawson, por id., ps. 180—Exp. 1523.

A los de Gaimán, por id., ps. 120—Exp. 1524.

Al Consejo Escolar de Rio Negro, por traslación de maestros, ps. 150—Exp. 1490.

Al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por fletes, pesos 1098,86—Exp. 947.

Al mismo, por id. ps. 162.08.—Exp. 1343.

—Mandar archivar el expediente 1480, del 5° Distrito; el 1379, de don Francisco M. Velez; el 1019, de M. L. Charlín; el 1065, de la Biblioteca Nacional de Maestros; el 1302 de Luís Cao; el 1550, del Excmo. Gobierno de Jujuy, y el 1552, del Inspector Nacional de Corrientes (previa publicación).

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 62ª

Día 21 de Julio de 1891

PRESENTES — Barra, Garcia, Herrera

Abierta la sesión á las 3 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

CON AVISO
Guido

—Conceder licencia á la sub-preceptora de la Escuela Superior de varones del 2° Distrito, doña Estela C. de Prienzí, hasta el 31 del presente mes de Julio, que es el *máximum* que puede concederse de acuerdo con el art. 81 del Reglamento General de Escuelas.

—Dejar sin efecto el nombramiento de subpreceptora de la escuela nùm. 7 del 10° distrito, á favor de doña Adolpina Casterán, á que se refiere la resolución letra *e* del acta fecha 14 del presente mes, nombrando en su lugar á doña María Villalonga, que era la primera que venía en la terna y que ha comprobado ser maestra normal, diplomada por la escuela de profesoras de esta capital; teniéndose presente á la citada Sta. Casterán, para la primer vacante que ocurra, y comunicándolo así al Consejo Escolar respectivo—Exp. 1,559.

—Trasladar las clases de la escuela nocturna de adultos del 1° distrito, á la parte baja del mismo edificio, cuyos salones reunen mayores ventajas para el funcionamiento de aquélla—Exp. 1,032.

—Comunicar al Consejo Escolar del 9° distrito que corresponde el traslado de un alumno que asiste á la escuela núm. 2 del mismo, á otra nocturna de adultos, por tener más de 17 años, según informes del inspector - (Exp. 1.032) y de acuerdo con lo que establece el art. 112, inciso 1° del Reglamento.

—Conceder al miembro del Cuerpo Médico Escolar, doctor don Diógenes Urquiza, la licencia que solicita (Exp. 1.678), quedando nombrado en su reemplazo y mientras dure su ausencia, el doctor don Carlos Madariaga.

—Transcribir al Intendente de la Municipalidad de Tucumán, el informe de costas, (que se toma como resolución) recaído en el expediente núm. 1.308.

—Acusar recibo de la nota del señor Ministro de Hacienda de Tucumán, en que comunica haberse ausentado, en comisión de aquel gobierno, el presidente de la Comisión del Consejo de Educación, don Ángel C. Bentos, quedando en su reemplazo el vocal inspector don Javier González (hijo)—Exp. 1.667.

—Acusar reccibo del expediente número 318, en que se comunica la jubilación de la ex directora de la escuela superior de niñas del 11° distrito, doña Josefa López Francia.

—Dirigir á la gerencia del ferrocarril de Buenos Aires y Rosario la nota acordada, pidiéndole eleve al 50 % la rebaja de los fletes, concedida á este Consejo—Exp. 1.484.

—Autorizar al Consejo Escolar del 5° distrito, para invertir del fondo de matrículas la suma necesaria que demanden las reparaciones á que se refiere el expediente número 1.679.

—Autorizar al Consejo Escolar del 1° distrito para cambiar el piano de la escuela superior de niñas, en los términos expresados en el expediente número 1.668.

—Nombrar ayudante de la escuela núm. 1 del 12° distrito, á doña Julia Polito—Exp. 1.582.

—No hacer lugar á lo solicitado por la profesora de corte y confección doña Elisa Bertrand, en el expediente núm. 1.587. en vista del informe de la Inspección.

—No hacer lugar á la propuesta de ayudante, hecha por el Consejo Escolar del 16° distrito en el expediente núm. 1.634, en vista del informe de la Estadística, por el que resulta que no sólo no es necesario el nombramiento de otra empleada, sino que funciona en la escuela un grado con menor número de alumnos que el que exige el Reglamento General de Escuelas.

—Mandar abonar:

A don Carlos Sousseus, por haberes, $ 45—Expediente 1.660.

A la Contaduría, por estampillas postales, id. 50—Exp 1.676.

—Adoptar como resolución el informe de la Comisión Directiva, recaído en el expediente núm. 1.048, ordenando en consecuencia:

1° No hacer los nombramientos de los empleados de la escuela superior de varones del 15° distrito, por haber sido ya hechos con anterioridad, en los expedientes respectivos;

2° Reiterar al Departamento el despacho de un pedido de útiles, acordado en el año anterior por este Consejo, para las escuelas del 11° distrito.

—Adoptar como resolución el informe de la Comisión Directiva, recaído en el expediente núm. 799, ordenando en consecuencia:

1° Dirigir nota al señor Juez de lo Correccional, doctor don Pastor S. Obligado, pidiéndole se sirva ordenar las reparaciones necesarias para poner en mejores condiciones de higiene la sala que ocupa la escuela correccional, que dirige el preceptor don Francisco Visedo, ó trasladarla à otro local más amplio y ventilado;

2° Proveer á la escuela superior de niñas del 7° distrito, de registros diarios.

—Adoptar como resolución el informe de la Comisión Directiva, recaído en el expediente núm. 1.276, ordenando en consecuencia:

1° Proveer por Depósito, si hay existencias, los siguientes útiles:

Una caja de sólidos con destino á la escuela núm. 4 del 14° distrito.

30 bancos de doble asiento para la escuela superior de niñas del 2° Distrito.

Dos colecciones de carteles de lectura «El Nene» para la Escuela núm. 3 del 15° Distrito.

15 bancos de doble asiento destinados á la Escuela superior de varones del 15° Distrito.

Los útiles y cuadros zoológicos necesarios á la Escuela núm. 16 del 14° Distrito.

Los bancos norte americanos que hagan falta en la Escuela núm. 18 del 14° Distrito.

2° Dirigir las siguientes notas acordadas:

Al Consejo Escolar del 15° Distrito sobre reparaciones de los edificios que ocupan las Escuelas núm. 5 y superior de niñas del mismo.

Al mismo Distrito y 2°, recordándoles las disposiciones vigentes, sobre las horas y forma en que puede darse la enseñanza religiosa en nuestras escuelas.

Al Consejo Escolar del 14° Distrito sobre cambio del sistema de los Watter Closet de la Escuela núm. 5.

A los directores de los colegios «Liceo Hispano Argentino» y «Rollini» sobre las condiciones higiénicas de los edificios en que se hallan establecidos dichos colegios.

Al Inspector técnico de instrucción primaria de la sección 2ª y al Inspector del 15° Distrito, sobre la marcha de la enseñanza en la Escuela núm. 8 del 15° Distrito.

Se levantó la sesión siendo las 5 1/2 p. m.

SESIÓN 63ª

Dia 23 de Julio de 1891

PRESENTES
—
Presidente
Barra
García
Guido
Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 3 1/2 p. m.

En los asuntos al despacho, de que se dió cuenta, recayeron las resoluciones que á continuación se expresan:

—No hacer lugar á la propuesta de venta que hace el propietario de la casa que

ocupa la escuela de varones «General Mitre» (Rio Negro) en vista de la situación difícil por que atraviesa actualmente este Consejo—Exp. 1.911.

—Aceptar la excusación que, del cargo de miembro del Consejo Escolar de Rio Negro, presenta el vecino don Guillermo Iribarne Exp. 1 659.

-No hacer lugar á lo pedido por los señores don Ramón Blanco y don Juan J. Petty, por los motivos expresados en los expedientes respectivos núms. 1.605 y 1.558.

—Dirigir nota al Juez Letrado de la Gobernación de la Pampa, comunicándole la organización del Consejo Escolar de General Acha, según lo informado por el Inspector en el expediente 1.622.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar de Posadas á don Antonio Rocha, en reemplazo de don Carlos Egozcue, que se ausentó de aquel punto—Exp. 1.631.

—Declarar cesante al preceptor de la escuela de varones de Victorica, D. Federico Decouvette, nombrando en su reemplazo á don Francisco Mosechal, que gozará de sus haberes, á contar del día en que empezó á prestar sus servicios—Exp. 1.623.

—Aceptar la renuncia de la directora de la escuela de niñas de Resistencia, doña Angela Alzagaray, y nombrar en su reemplazo, interinamente, á doña Carlota Martínez de Quiroga, la que deberá presentar en la secretaría de este Consejo, para ser anotado, el diploma respectivo, antes del 31 de Agosto del corriente año (Exp. 1.640) no haciéndose el nombramiento de la subpreceptora propuesta por no estar presupuestado dicho empleo.

—Autorizar al Consejo Escolar del 5° Distrito de la Capital, para cambiar el piano de la escuela superior de varones—Exp. 1.346.

—Dar la gracias al señor don Eduardo Olivera por la valiosa remesa de 174 volúmenes de sus «Viajes agrícolas», los que pasarán al Depósito para ser distribuidos convenientemente en las bibliotecas escolares—Exp. 1.645.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar del 10° Distrito á don Guillermo Torres, en reemplazo de don Angel Silva, cuyos servicios se agradecen debidamente —Exp. 1.680.

—Dirigir al Consejo Escolar del 10° Distrito, la nota acordada sobre rendición de cuentas de matrículas—Exp. 1.579.

—Autorizar al Consejo Escolar del 4° Distrito, para abonar del fondo de matrículas el aumento del gasto de gas que solicita para la escuela de varones—(Exp. 1.569.)

—Trascribir al Consejo Escolar del 10° Distrito, el informe de Contaduría, recaído en el expediente núm. 1.583 sobre aumento de la partida de eventuales.

—Mandar proveer por Depósito el filtro que se solicita en el expediente núm. 1.565, del 14° Distrito Escolar.

—Aprobar la rendición de cuentas por eventuales del 6°, 9° y 16° Distrito—Exp. 1 577, 1.584 y 1.630, respectivamente.

—Conceder al subpreceptor del 12° Distrito don Eduardo Dacías dos meses de licencia con goce de sueldo, que es el máximum que acuerda el artículo 81 del Reglamento, aceptando como reemplazante interino, á la sub preceptora diplomada dona Juana Paggi—Exp. 1.653.

—Transcribir al Consejo Escolar del 10° Distrito, el informe de la Estadística, recaído en el expediente núm. 1.572 sobre nombramiento de una empleada.

—Dirigir á la Intendencia Municipal de la Capital la nota acordada, con resolución del expediente núm. 1.651.

—Mandar proveer por Depósito los bancos á que se refiere el Inspector señor Vedia, en el expediente número 1.690.

—Nombrar ayudante de la escuela elemental de niñas del 2° Distrito á la profesora normal, doña Raimunda Muñiz, en reemplazo de la subpreceptora doña María L. Iturburu, cuya renuncia queda aceptada—Exp. 1.561.

—Devolver á la Compañía Sud-americana de Billetes de Banco, el certificado de depósito de 160 $, en el Banco Nacional, á que se refiere el expediente 1.644, debiendo deducirse cualquier reclamo que pueda haber, de las cuentas presentes.

—Mandar abonar:

A don H. Bossi y Cáceres, por valor de trabajo del edificio escolar (San Juan y Pichincha) saldo anterior y devolución de garantía en letra, $ 36 993,58—Exp. 1.319.

A Ghigliani Hns. por tablas entregadas al Depósito id. 593,22—Exp. 1.413.

A don José F. Ayala por alquileres de la escuela de varones, de Posadas, durante un año, ps. 1.200—Exp. 1.627.

Al mayordomo del Consejo, por gastos generales, ps. 235,40—Exp. 1.654.

—Acusar recibo del oficial del Juzgado del Crimen (doctor Soneyra) (Exp. 1.632), en que comunica un depósito de 267,50 $, y del oficial del Juzgado de Paz de la sección 7ª, en que comunica un depósito de 10 $ Exp. 1.688.

—Mandar archivar el expediente núm. 1.299 del 7° Distrito; el núm. 1.548, de don Abel Quiroga, y el núm. 1.673 del 3° Distrito Escolar, previa contestación.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna*, secretario.

SESIÓN 64ª

Día 25 de Julio de 1891

PRESENTES — Presidente, Barra, García, Guido Spano, M. y Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando, en seguida, á ocuparse de los asuntos al despacho se dictaron las resoluciones siguientes:

—Mandar proveer por Depósito (si hay existencia) los útiles pedidos por el Consejo Escolar de Rio Negro.—Exp. 1594.

—Transcribir al Consejo Escolar de Posadas (Misiones) el informe de la Contaduría (que se toma como resolución) recaído en el expediente número 1486, sobre asignación de sueldo á una ayudante, y creación de una escuela en San José.

—Aprobar la rendición de cuentas presentada por Consejo Escolar de General Acha, de acuerdo co[n lo] informado por Contaduría en el expediente 1599.

—Reservar hasta su oportunidad el expediente n[úm.] 2307 (del año 1890) de D. Bernardo Baz.

—Nombrar ayudante de la escuela núm. 1 del 12° [dis]trito á doña María Caucino, en reemplazo del subpreceptor don Plácido Oliva, cuya renuncia queda aceptada.—Exp. 1581.

—Sacar á licitación para el dia 12 de Agosto próximo la colocación de las cloacas en el edificio escolar, calle de Belgrano núm. 1746, del 11° distrito.—Exp. 1698.

—Mandar proveer por Depósito los útiles y textos á que se refiere el Presidente de la C. Central de Educación de Tucumán, reservándose este Consejo la aceptación de la liquidación á que se refiere dicho señor en el expediente núm. 1711.

—Dirigir á los Consejos Escolares de los distritos 2°, 3°, 7°, 8°, 13 y 16°, la circular acordada sobre oportuna rendición de cuentas.

—Nombrar preceptora de la escuela mixta de General Acha á doña Ana C. de Schanenberg, en reemplazo de doña Casimira Figueroa que renunció.—Exp. 1657.

—Conceder licencia hasta fin de este mes al preceptor de la escuela de Choele Choel don Francisco Ochoa, quedando cesante en su puesto á contar del 1° de Agosto próximo, y volviendo el expediente de su referencia (núm. 1656) al Inspector para que se sirva proponer su reemplazante.

—Aceptar la invitación de la Presidenta de la Sociedad «Damas de Caridad de S. Vicente de Paul» para asistir á la asamblea anual que debe verificarse el día de mañana, quedando nombrado para representar al Consejo en dicho acto el señor vocal D. Federico de la Barra.—Exp. 1692.

—Acusar recibo del oficio del señor Juez Correccional, doctor Cabanillas (exp. 1702) en que comunica el depósito de la suma de 42 $ por una fianza.

—Comunicar á los preceptores de Concepción de la Sierra (Misiones) que si el dia 1° de Setiembre próximo no se encuentran en sus puestos desempeñando sus funciones, dejará la Contaduría de liquidarles los haberes que puedan corresponderles.—Exp. 1669.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 1/2 p. m. BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 65ª

Dia 28 de Julio de 1891

PRESENTES —

Presidente
Barra
[G]arcía
Herrera

CON AVISO

Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se tomaron las resoluciones siguientes:

—Transcribir á la C. de Educación de San Luis la parte pertinente del informe del Inspector general, recaído en el expediente núm. 1497.

—Notificar á don Juan Botella y Gamarro el informe de la Comisión Didáctica recaído en el expediente 1297, devolviéndosele los documentos de su referencia.

—No hacer lugar, por ahora, á la adquisición de los atlas geográficos ofrecidos por la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.—Exp. 1415.

—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública los expedientes 1110 y 1376 referentes á la jubilación de doña [S]ofía G. de Armani y de don Antonio J. Baasch, res[pec]tivamente.

—Aceptar el giro de 5,000 $ hecho por el Consejo de [Edu]cción de Jujuy á que se refiere el expediente núme[ro] [illegible].

—Transcribir al Consejo de Educación de La Rioja el [in]forme de la Contaduría recaído en el expediente 1629 sobre subvención nacional.

—No hacer lugar al pedido que hace doña Magdalena M. C. de Saavedra en el expediente 1715, en vista de las difíciles circunstancias actuales, ordenando á la Mesa de Entradas no tramite por ahora ningún expediente sobre pedido de útiles.

—Acusar recibo de los siguientes oficios judiciales en que se comunican los depósitos hechos en el Banco Nacional á favor de este Consejo:

Juzgado Correccional (Dr. Obligado) $ 172—Exp. 1722.
Id. id. id. $ 12.—Exp. 1723.
Id. id. id. $ 210. [E]xp. 1724.

—Mandar abonar:

A *La Nación*, por avisos, $ 35. Exp. 1387.

Al Consejo de Educación de la Rioja, por conducción y flete de útiles escolares, $ 625.92.—Exp. 901.

—Transcribir á la C. Central de Educación de Tucumán los informes y liquidaciones de Contaduría, recaídos en los expedientes 364, 365, 642, 1049 y 1662, que se toman como resolución de este Consejo, debiendo la Contaduría hacer los asientos respectivos, estableciendo lo que se debe con fecha 31 de Diciembre de 1890, según la ley de subvenciones y la cantidad á que tiene derecho dicha provincia, de acuerdo con las sumas votadas por el Honorable Congreso para hacer frente á los gastos de subvención.

—Pasar á Contaduría, á los efectos de la segunda parte de la disposición que antecede, los expedientes 871 (de Salta), 365 (de Santiago del Estero), 1497 y 2099 (de San Luis), 1396 (de Jujuy) y 1629 (de La Rioja).

—Mandar archivar el expediente 1390 de la provincia de Buenos Aires y el 1406 de la de Catamarca.

—Mandar publicar, en extracto, los informes del Inspector Nacional de Córdoba (exp. 834), del de San Juan (exp. 1384), del de Salta (exp. 1382), del de San Luis (exp. 1381) y del de Catamarca exp. 1383.

—Adoptar como resolución el informe de la Comisión Didáctica recaído en el expediente número 1046, ordenando en consecuencia:

1° Proveer por Depósito el número de bancos que sean necesarios en la escuela elemental de niñas núm. 2 del 7° distrito, como igualmente los útiles que hagan falta en las escuelas números 12 y 9 del 13° y 12° distrito, y 30 bancos de dos asientos para la escuela elemental de niñas núm. 6 del 12° distrito.

2° Ordenar se efectúen las reparaciones que exigen los depósitos de agua de las letrinas de la escuela núm. 7 del 7° distrito.

3° Manifestar al Consejo Escolar del 12° distrito se sirva elevar el presupuesto correspondiente para la construcción de una galería en la escuela número 9 del mismo, á cargo de D. Antonio G. Ambri.

Con lo cual se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 66ª

Dia 30 de Julio de 1891

PRESENTES —

Presidente
Barra
García
Guido
Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Acto continuo se pasó á tomar en consideración los asuntos al despacho, dictándose en ellos las resoluciones siguientes:

—Notificar al señor don Victorino Pérez el informe de la Inspección recaído en su expediente núm. 1670, relativo á su sistema de lectura y escritura intitulado *Radam*.

—Hacer saber á los señores Solá Hnos. el informe de la Inspección recaído en su expediente núm. 1686, referente á la *Historia Argentina*, por Nicanor Larrain.

—Mandar abonar:

Al 1er. distrito escolar por planilla de sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, $ 4473.80—Exp. 1745.

Al 2° id. id. id. $ 4023.29—Exp. 1744.
Al 3° id. id. id. » 5152.81— » 1743.
Al 4° id id. id. » 5488.07— » 1742.
Al 5° id. id. id. » 5268.40— » 1741.
Al 6° id. id. id. » 2943.19— » 1740.
Al 7° id. id. id. » 8936.04— » 1739.
Al 8° id. id. id. » 4967.62— » 1738.
Al 9° id. id. id. » 6746.80— » 1737.
Al 10° id id. id. » 9946.35— » 1736.
Al 11° id. id. id. » 5554.01— »

Al 12º id. id. id. » 9595.96— » 1734.
Al 13º id. id. id. » 9447.97— » 1733.
Al 14º id. id. id. » 14995.08— » 1732.
Al 15º id. id. id. » 6503.45— » 1731.
Al 16º id. id. id. » 7511.62— » 1730.

A la preceptora de General Acha, por anticipo para su traslación, $ 160.00—Exp. 1749.

—No hacer lugar al nombramiento de la ayudante que pide el Consejo Escolar del 12º distrito en el expediente núm. 1724, en vista del informe de la Estadística que se trascribirá y de estar cubierto con exceso el número de empleados que asigna el presupuesto.

—Aprobar la traslación de la escuela número 5 del 16º distrito al nuevo edificio que posee allí el Consejo, debiendo trasladarse al local que ésta deja la escuela de varones, quedando desalquilada, por consiguiente, la casa ocupada por dicha escuela de varones en la actualidad. El Consejo Escolar podrá, con sus eventuales, hacer las pequeñas reparaciones que exija la conservación del edificio dejado por la escuela núm. 5, hasta la época de las vacaciones en que se proveerá lo que sea conveniente.—Exp. 1714.

—Conceder á la subpreceptora del 13º distrito doña Mercedes Mascías la licencia que solicita, aceptando como suplente á don Francisco Guastavino—(Exp. 1718).

—Aceptar la renuncia del miembro del Consejo Escolar del 16º distrito doctor Arturo Billingurst, nombrando en su reemplazo al doctor don Mariano Masson.—Exp. 1713.

—No hacer lugar al nombramiento del ayudante que solicita el Consejo escolar del 16º distrito en el expediente número 1677, de acuerdo con la informado por la Estadística.

—Enviar al Consejo Escolar del 16º distrito el expediente núm. 1748, para que, si lo estima conveniente, tome las medidas del caso, teniendo como tiene la confianza del Consejo Nacional de Educación.

—Mandar archivar el expediente 2129 (del Excmo. Gobierno de Córdoba), el 380 (del Inspector de Jujuy), el 105 del Ministerio de Instrucción pública de Córdoba y el 1282 del Consejo de Educación de la Rioja.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 1/2 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

Sesión 67ª

Dia 1º de Agosto de 1891

PRESENTES
—
Presidente
García
Herrera

(con aviso)
Barra
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Mandar abonar:

A los preceptores de General Acha, por haberes devengados, $ 220—Exp.1691.

A los de Benjamín Zorrilla, por idem, $ 263—Exp. 1666.

A los de Cabanea, por idem, $ 120—Exp. 1592.

A los de Choele-Choel, por idem, $ 660—Exp. 1674.

A los de General Conesa, por idem, $ 200—Exp. 1675.

A los mismos por idem, $ 200—Exp. 1593.

A los de S. Javier (Río Negro), por idem, $ 800—Exp. 1694.

A los de S. Javier (Misiones) por idem, $ 240—Exp. 1647.

A los de Viedma, por idem, $ 121—Exp. 1488.

A los mismos, por idem, $ 110—Exp. 1646.

A los de Posadas, por idem, $ 125—Exp. 1649.

A los mismos, por idem, $ 240—Exp. 1661.

A los de Florida, por idem, $ 200—Exp. 1650.

A los de Formosa, por idem, $ 530—Exp. 1608.

A los de Candelaria, por idem, $ 120—Exp. 1635.

A los de Marcos Sastre, por idem, $ 400—Exp. 1609.

A la ayudante de Resistencia, por idem, $ 64—Exp. 1648.

—Comunicar á quienes corresponda que, desde el 1º del mes de la fecha, ha pasado á ser propiedad de don Justo Lima de Atucha, la casa situada en la calle de Cuyo núm. 1251, que ocupa una escuela del 6º distrito escolar.

—Dirigir circular á los consejos escolares de la Capital comunicándoles que el dia 17 del corriente mes tendrán lugar los exámenes de los preceptores, subpreceptores y ayudantes que, estando en ejercicio, carezcan del diploma correspondiente.

Las comisiones examinadoras quedan compuestas del modo siguiente:

1ª comisión para los aspirantes al título de preceptor:
Presidente, Dr. D. Félix Martin y Herrera.
Vocales: Inspector técnico D. Juan M. de Vedia.
» Profesores Dª Úrsula Lapuente.
» » Dª Ana Lupo.
» » D. Felipe Sánchez Méndez.
» » D. Manuel Pereyra

2ª comisión para los aspirantes al título de subpreceptor y ayudante:
Presidente: Dr. D. Julio A. García.
Vocales: Inspector técnico D. Andrés Ferreyra.
» » D. Salvador Diez Mori.
» Profesores Dª Albina García de Rian.
» » Dª Angela Menéndez.
» » D. Tomás Piñero.
» » D. Esteban Lamadrid.

La primera comisión funcionará en la calle Belgrano 637 y la segunda Callao 440.

—Autorizar al consejo escolar del 8º distrito para invertir 443 $ del fondo de matrículas, en las reparaciones escolares á que se refiere el expediente 1619, con sujeción al presupuesto presentado por D. Miguel Fraquelli, que queda aprobado.

—Aprobar las cuentas de eventuales presentadas por el 2º distrito (exp. 1681) y las de útiles del 6º distrito—Exp. 1652.

—Aceptar la renuncia de la directora de la escuela núm. 10 del 15º distrito doña Arminda Ponce, quedando suprimida dicha escuela, en vista de lo manifestado por el Consejo Escolar, y hacer saber á dicho Consejo que estando muy avanzada la época escolar, puede aplazarse la creación de la nueva escuela de varones que se propone, para mejor oportunidad, debiendo el menaje de la escuela suprimida pasar al Depósito en caso de no ser necesario en alguna otra escuela del distrito.-Exp. 1655.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo civil (Dr. Pizarro) en que comunica un depósito de $ 525 (exp. 1756) y del Juzgado correccional (Dr. Obligado) referente á un depósito de 44 $.—Exp. 1757.

—Archivar el expediente núm. 668 de D. Marguign[illegible] el núm. 1699 de la Dirección de Escuelas de Río Ne[illegible]

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 1/2 p. [illegible] Benjamín Zorrilla, Presidente.—*Trinidad S. Os*[illegible] Secretario.

SESIÓN 68ª

Día 4 de Agosto de 1891

PRESENTES — García, Guido, Herrera. CON AVISO — Barra

Abierta la sesión á las 3 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió.

—Mandar colocar en el salón de sesiones de esta Cámara el diploma de «Gran premio» y la medalla que le acompaña, otorgado por el Consejo Directivo de la Exposición Universal de París de 1889, al Consejo Nacional de Educación por sus esfuerzos para elevar la educación común de la República al estado en que actualmente se encuentra.

—Nombrar preceptor interino de la Escuela de varones de Formosa á don Manuel Gómez, en reemplazo de don Martín García Anaya, cuya renuncia queda aceptada.—Exp. 1697.

—Dirigir al Consejo Escolar de «General Acha» la nota acordada, referente al nombramiento de preceptora para la Escuela núm. 2—Exp. 1719.

—Mandar abonar á don Augusto Maligne, la suma de pesos 330, por alquileres de las casas ocupadas por las dos Escuelas de Martín García, durante el primer semestre del presente año—Exp. 1478.

—Acusar recibo de la nota del Juzgado Correccional del doctor Obligado—Exp. 1779—en que comunica un depósito por valor de 52 pesos m|n.

—Dirigir la nota acordada á las gerencias de los Ferrocarriles, á que se refiere el Depósito en el expediente número 1778.

—Nombrar preceptora de la Escuela superior de niñas del segundo Distrito á doña Carolina Soria, actual empleada del Consejo Escolar del 11° Distrito—Exp. 1777.

—Manifestar al Consejo Escolar del octavo Distrito, que en vista de lo avanzado del año escolar y de no existir partida asignada en el presupuesto, no puede accederse por ahora á la creación de la Escuela nocturna, á que se refiere en el expediente núm. 1764.

—Aceptar la propuesta presentada por D. G. Braghieri, para la colocación de las cloacas domiciliarias en el edificio escolar calle Libertad núm. 1312 (5 Esquinas), por la suma total de pesos 1946 m|n, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente núm. 1632., debiendo previamente el licitante depositar en el Banco Nacional, en custodia, á la orden de este Consejo, el importe del 5 °/o de la suma expresada, procediéndose después á formalizar el contrato respectivo.

—Mandar archivar los expedientes que se expresan y que se refieren á reparaciones ó mejoras escolares: 1843 (año 90) del 11° Distrito Escolar;—510 (año 90) del 12° Distrito;—1792 (año 90) del inspector señor Ferreira;—2622 (año 89) del 13° Distrito;—107 (año 90) del 14° Distrito;—55 (año 90) del 2° Distrito y 14 (año 90) del 3er. Distrito escolar.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 69ª

Día 6 de Agosto de 1891

PRESENTES — ... CON AVISO — García, Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Acto continuo se dictaron las resoluciones que á continuación se expresan en los asuntos al despacho, que se tomaron en consideración en el orden siguiente:

—Proponer al Ministerio de Instrucción Pública el nombramiento del maestro normal don Francisco Basares, para el puesto de Inspector Nacional de Instrucción Primaria, en la provincia de Santiago del Estero, que se halla vacante.

—Nombrar reemplazante de la ayudante interina de la Escuela superior de niñas del quinto Distrito doña María Cancino á doña Ana Magliotto, por haber sido aquélla nombrada en efectividad para otro distrito—Expediente 1791.

—No hacer lugar al ascenso solicitado por la ayudante del 16° Distrito escolar doña Carmen Moyano, en virtud de hallarse excedido el número de subpreceptoras que fija el presupuesto votado por el honorable Consejo, que naturalmente modifica las disposiciones del Reglamento General de Escuelas—Exp. 1683.

—Mandar publicar la nota del Inspector de la provincia de Entre-Ríos, en la que comunica la aceptación de la presente—Exp. 1797.

—Transcribir al Consejo de Educación de la provincia de Jujuy la parte pertinente del informe del Departamento, recaído en el expediente 1533, manifestándole además que los 952,70 pesos pagados por fletes, le serán abonados tan pronto se reciban del erario público los fondos correspondientes.

—Reservar para mejor oportunidad el expediente número 1795 del Depósito, en que pide autorización para adquirir útiles escolares con destino á la provincia de Tucumán.

—Aprobar el convenio celebrado entre don Carlos Vega Belgrano y el Procurador judicial de este Consejo, respecto á la avaluación del impuesto fiscal sobre el legado á que se refiere el expediente núm. 1794.

—Estar á lo resuelto anteriormente en el expediente núm. 2261 (año 90) promovido por don Eduardo Mambrú.

—Pasar al Consejo Escolar del 9° Distrito el expediente núm. 1750, á fin de que se sirva devolver á la Compañía Lavaderos públicos de la Capital, el local en que funciona la Escuela núm. 6, y remitir al Departamento, bajo inventario, los útiles y muebles de la misma, proponiendo al Consejo Nacional lo que crea conveniente sobre el personal docente de dicha Escuela.

—Nombrar preceptor de la Escuela de Choele-Choel á don Felipe Layda, en reemplazo de don Francisco Ochoa, que fué declarado cesante—Exp. 1656.

—Dirigir al Consejo Escolar de General Acha, la nota acordada sobre la ausencia del Presidente del mismo—Exp. 1658

—Mandar abonar á doña Carmen Benavides la cantidad de 65 pesos, á que se refiere el expediente núm. 1536.

Se levantó la sesión á las 4 1|2—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 70ª

Día 8 de Agosto de 1891

PRESENTES — Barra, García, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Reservar la resolución del expediente núm. 2097 (del año 90), de acuerdo con lo informado por el abogado del Consejo, hasta la terminación del asunto incoado por don Tomás Alegre.

Manifestar al Consejo Escolar del 13° Distrito que

existiendo un empleado de más en la Escuela de varones núm. 11, puede éste prestar sus servicios en la superior de varones, reemplazando á una señora que pasará á la Escuela núm. 13, donde hace falta una empleada; no ha ciéndose lugar, por esta causa, al nombramiento propues to en el expediente núm. 1665.

—Aprobar previa conformidad del Consejo Escolar respectivo, el pase de la preceptora de la Escuela número 3 del 7° Distrito doña María O. de Massera á la superior de niñas del 4° Distrito, en reemplazo de doña Pastora Donato, que pasará á la núm. 7 del 7° Distrito, quedando sin efecto el pase á esta última Escuela de la subpreceptora doña María Josefa Cuto, que permanecerá en la núm. 3 de varones del 7° Distrito—Exp. 1568.

—Trascribir al preceptor de San Javier (Río Negro) el informe del Inspector, recaído en el expediente núm 1763.

—Dirigir al Consejo de Educación de San Luis la nota acordada sobre crédito á su favor de la suma de 24 $ m/n —(Exp. 2500) y transcribirle el informe del Departamento recaído en el expediente núm. 1343.

—Mandar archivar los expedientes núms. 288 y 946, referentes al método de lectura del señor Le Balle, notificándole que esta resolución no le priva de presentar su texto á concurso cuando llegue la oportunidad.

—Autorizar al Consejo Escolar de Martín García para trasladar la Escuela de varones á otro local, dentro de las mismas condiciones de alquiler que paga actualmente—Exp. 574-1146.

—Dirigir á la Sociedad de Beneficencia de Córdoba, la nota acordada sobre el pedido de bancos á que se refiere el expediente núm. 1245.

—Mandar liquidar los haberes correspondientes al subpreceptor interino de la Escuela superior de varones don Francisco Oscoy, desde el día 16 de Julio último hasta la fecha, quedando cesante, por haberse hecho cargo de su puesto el propietario don Gabriel Pagano—Exp. 1611.

—Autorizar á la Tesorería de este Consejo para girar por la suma de pesos 14.014,45 m/n, por depósitos hechos por la honorable Municipalidad de esta Capital en el Banco Nacional, para invertirla en el pago de los haberes del personal docente, procediendo de igual manera en los casos análogos que puedan ocurrir—Exp. 1818.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Civil doctor Pizarro en que comunica un depósito de 50 pesos—Exp. 1813.

Acceder á la prórroga solicitada por doña Margarita O. de Sá Pereira—Exp. 1819.

—Mandar abonar:

Al «Verdadero limpiador» por trabajos	$ 45,00	(Exp. 1706
Al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por fletes	» 59,38	(» 1434)
Al mismo por idem	» 113,30	(» 1485)
Al Ferrocarril Central Argentino, por idem	» 11,37	(» 1450)
A José Mobilio, por haberes devengados	» 75,00	(» 1574)

—Dirigir al Consejo Escolar del 5° Distrito, la nota acordada sobre el aumento á que se refiere el expediente 1206.

—Comunicar al Consejo Escolar del 3er. Distrito la aprobación de dejar subsistente el 4° grado en la Escue la mixta, en vista de las razones aducidas en el expediente núm. 1810.

—Mandar archivar el expediente núm. 1811 del 3er. Distrito, sobre vigilancia de las obras referentes á la colocación de las cloacas escolares.

—Asignar 60 pesos para pagar el alquiler de la casa que debe ocupar la Escuela núm. 7 del 16° Distrito hasta fin del corriente año, en cuya fecha los vecinos de la localidad manifestarán si continúan ó no abonando el alquiler, como lo han hecho hasta ahora, por suscrición—Exp. 1684.

—Aprobar la rendición de la cuenta de gastos del Depósito, (Exp. 1755) y las de eventuales de los Distritos 4° (núm. 1753), 10° (num. 1766), 11° (núm. 1729), 13° (núm. 1785) y 14° (núm. 1716.

Se levantó la sesión á las 4 1[2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 71ª

Día 13 de Agosto de 1891

PRESENTES

—

Barra
García
Guido
Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Acto continuo se dió cuenta de los asuntos al despacho, tratándose los que á continuación se expresan con sus respectivas resoluciones:

—Refundir las dos escuelas, núm. 2 y 6 del 13° Distrito, en una, que pasará á ocupar el local de la superior de niñas, siendo ésta trasladada al nuevo local, calle General Bronw núm. 967 que se toma en alquiler en la suma de 450 $ mensuales, previa la demolición del tabique y la colocación de la puerta, á que se refiere el Inspector técnico, en el expediente núm. 1717.

—Mandar publicar la planilla estadística de las escuelas comunes de la Capital, correspondiente á Junio último.

—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente núm. 1846 del Depósito, y manifestar á éste que suspenda, por ahora, todo envío de artículos de que no haya existencia en el depósito.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Civil, del doctor Pizarro, (expediente núm 1844) en que comunica un depósito de 10 pesos á favor de este Consejo.

—Autorizar al tesorero de esta repartición para girar y cobrar la cantidad de 10.119,82 $ m[n. depositados en el Banco Nacional, por la Municipalidad, á favor de este Consejo.—(Exp. núm. 1849).

—Acusar recibo de la nota del Excmo. Gobierno Mendoza á que se refiere el expediente núm 1829 pasar éste á Contaduría.

—Tomar como resolución el informe del Inspector nico, recaído en el expediente nùm. 1812 (7° Distrito), municándole al Consejo Escolar y á Contaduría.

—Aprobar la traslación del preceptor de la Esc núm. 5 del 10° Distrito, doctor don Juan J. López. núm. 8, en reemplazo de la señorita Cámara que ren ció y la de la Sub preceptora de la núm. 7, doña nuela Silva, á la núm. 5.—(Exp. 1825).

—Manifestar al Consejo Escolar del 10° Distrito no der hacerse lugar al nombramiento á que se refier expediente núm. 1827, en vista de las razones que o en el decreto respectivo, de esta fecha.

—Nombrar profesor de música de la Escuela Supe de Niñas del 10° Distrito, á don Oreste Panizza, en r plazo de don Ricardo Furlotti, que renunció.—Exp.

—Dirigir la nota acordada al Consejo Escolar del Distrito, sobre el nombramiento de profesor de fra de la Escuela superior de varones.—Exp. 1629.

—Mandar abonar al Departamento de Obras de Sal dad, por planos y comisión, pesos 328.66.—Exp. 1377.

—Al Ferro-Carril Buenos Aires al Pacífico, por f pesos 103.70.—Exp. 1108.

—A los preceptores de «Benjamín Zorrilla», por res, pesos 263.00.—Exp. 1799.

—Al de Choole Choel, por haberes, pesos 200.00.—Exp. 1834.

—A los de Posadas, por haberes, ps. 125.00—Exp. 1.725.

—A las de Viedma, por haberes, pesos 121.00. —Exp. 1727.

—A los de Candelaria, por haberes, pesos 120.00.—Exp. 1787.

—A los de General Roca, por haberes, pesos 230.—Exp. 1754.

—A los de «Conesa», por haberes, pesos 400.—Exp. 1695.

—A los de «Frias», por haberes, pesos 200.—Exp. 1693.

—A la de Cubanea, por haberes, pesos 120. Exp. 1696.

—A la de San Javier (Río Negro), por haberes, pesos 90.—Exp 1700.

—Al preceptor de Viedma, por haberes, pesos 110.—Exp. 1726.

Se levantó la sesión á las 4 1|2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente.—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 72ª

Dia 20 de Agosto de 1891

PRESENTES
—
Barra
García
Guido
CON AVISO
Herrera

Abierta la sesión á las 4 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando, en seguida, á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Dirigir nota al Consejo Escolar de Viedma, manifestándole que, en vista de la poca importancia de los útiles escolares prestados á los P. P. Salesianos, puede hacer donación de ellos á los referidos P. P., elevando á este Consejo un pedido de aquellos útiles que considere más necesarios para las Escuela Comunes de su jurisdicción.—Exp. 1788.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar de Viedma, á don Miguel E. Vidal, en reemplazo de don Guillermo Iribarne, cuya excusación queda aceptada.—(Exp. 1659).

—Aceptar, con fecha 1° del corriente, la renuncia del [illegible]ceptor de Choele Choel, don Francisco Ochoa.

[illegible]Mandar proveer los útiles que solicita el 6° Distrito [illegible]olar, en el expediente 1865.

[illegible]Comunicar á quienes corresponda la jubilación, con [illegible]e de sueldo íntegro, del Secretario Sub Inspector del [illegible]istrito, don Teodoro Reyes y la del 9° don Antonio J. [illegible]sch, así como la de la preceptora del 13° Distrito, So[illegible] G. de Armani; debiendo proponer los Consejos Esco[illegible]s del 2° y 9° la persona que debe remplazar, á los dos [illegible]neros, solamente en el carácter de Secretario, con la [illegible]nación de 80 pesos mensuales, según lo acordado por [illegible]uperioridad.

[illegible]Mandar abonar á don Faustino Guiñazú la cantidad [illegible]000 pesos, por 100 filtros para las Escuelas.—(Expe[illegible]te 1803).

[illegible]Autorizar á la Tesorería de ese Consejo para girar [illegible]la suma de 12.084.47 pesos por depósitos hechos por [illegible]onorable Municipalidad de la Capital, en el Banco [illegible]onal, para invertirla en el pago de los haberes del [illegible]onal docente.—Exp. 1888.

[illegible]Manifestar al jefe del Depósito (en contestación á la [illegible]rización para adquirir útiles que solicita en el ex[illegible]nte núm. 1880) que remita una lista general de todas [illegible]xistencias que tenga, á fin de remitir copia á las [illegible]incias, para que éstas se sirvan cambiar ó sustituir [illegible]edidos, en consonancia con dichas existencias.

[illegible]cceder al pedido que hace el Depósito en el expe[illegible]e núm. 1881.

[illegible]probar el pase de la sub-preceptora de la Escuela núm. 7 del 10° Distrito, doña María Villalonga, á la núm. 5 del mismo, en reemplazo de doña Herminia Reguero, que pasó á ocupar otro puesto.—Exp. 1852.

—Nombrar profesor de francés de la Escuela Superior de varones del 11° Distrito, á don Carlos Sousseu, en reemplazo de don Eugenio Marín, que no se hizo cargo de su puesto.—Exp. 1890.

—Nombrar Sub-preceptora de la Escuela Superiora de niñas del 9° Distrito á profesora normal doña Margarita Morel, en reemplazo de la preceptora doña Mercedes Muñoz, cuya renuncia queda aceptada, no confiriéndosele el cargo para que ha sido propuesta en virtud de existir prestando servicios en las escuelas comunes mayor número de preceptoras que el que asigna el presupuesto aprobado por el Honorable Congreso.

—Nombrar ayudanta de la Escuela núm. 5 del 9° Distrito á doña Clara Gaibisso.—Exp. 1885.

—Mandar archivar el expediente núm. 1911 (del año 90) de don Fermín Viera, y los núm. 1708 (de don E. Lamadrid) y núm. 1721 (de los preceptores de Posadas).

Se levantó la sesión á las 5 1|2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 73ª

Dia 22 de Agosto de 1891

PRESENTES
—
Barra
García
Guido Spano
Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

—Acusar recibo del texto de geografía, remitido por el señor ministro de Instrucción Pública.—Exp. 1899.

—Dirigir al Consejo Escolar de Resistencia la nota acordada sobre provisión de útiles para las Escuelas de la localidad.—Exp. 1814.

—Autorizar al Consejo Escolar del 5° Distrito para invertir hasta 200 pesos. del fondo de sus matrículas, en el cambio del piano á que se refiere el expediente núm. 1346.

—Aprobar la propuesta presentada por D. G. Braghieri, para la colocación de cloacas en el edificio escolar de la calle Belgrano núm. 1746, (11° Distrito), en la suma total de 3.199 pesos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo. extendiéndose al efecto el contrato de práctica.—Exp. 1698.

—Autorizar al Consejo Escolar del 16° Distrito para el nombramiento del portero que solicita en el expediente núm. 1903.

—Acusar recibo de los siguientes oficios en que se comunica depósitos á la órden de este Consejo:

Juzgado Correccional, (doctor Cabanillas), pesos 126.—Exp. 1900.

Idem idem, pesos 40.—Exp. 1901.

Departamento Nacional de Higiene, pesos 230. —Exp. 1906.

—Manifestar al Consejo Escolar de Resistencia, que no es posible acceder, por ahora, á la provisión de útiles que solicita en el expediente núm. 1813.

—Mandar abonar:

A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por trabajos, textos é impresiones, pesos 5.386.40.—Exp. 1168, 1169, 1470, 1246, 1359, 1596, 1855 1856, 1909.

A la Sociedad Anónima de Propietarios por desagüe de letrinas, pesos 160.00.—Exp. 1698.

A los preceptores de la Tierra del Fuego, por haberes devengados. pesos 240.00.—Exp. 1789.

Al de Martín García, por haberes devengados, pesos 110.00.—Exp. 1796.

A la de Chos Malal, por haberes devengados, pesos 10.00.—Exp. 1589.

Al Consejo Escolar de Posadas, por alquileres de la casa que ocupa la Escuela de niñas, pesos 900 00.—Exp. 1792.

Se levantó la sesión á las 4 1[2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 74ª

Día 25 de Agosto de 1891

PRESENTES — **Presidente** **Barra** **García** **Guido** **Herrera**

Abierta la sesión á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho se resolvió:

—Transcribir á la Municipalidad de Monteros el informe de la Contaduría, recaído en el expediente 1705; manifestándole, además, que oportunamente debe dirigirse al Consejo de Educación de Tucumán, pidiéndole lo que pueda corresponderle.

—Manifestar al Consejo Escolar de Resistencia, que no es posible acceder al nombramiento de la persona propuesta en el expediente 1816, por no haber partida asignada en el presupuesto, para dicho gasto.

—Mandar proveer por Depósito las planillas á que se refiere el Inspector de Colonias, en el expediente 1907 y dirigir las circulares respectivas á que se refiere el mismo.

—Aceptar la renuncia del miembro del Consejo Escolar de Formosa, don Luís Varano, dándosele las gracias—Exp. 1907.

—Pasar al Consejo Escolar del 13° Distrito el expediente 802, á fin de que abone con los fondos de matrícula depositados á su orden, la cantidad de 3650 pesos, importe del presupuesto aprobado, y la de 260 pesos, por trabajos adicionales.

—Autorizar al Consejo Escolar del 7° Distrito, para invertir 200 pesos, en la colocación de cinco mingitorias en la Escuela superior de varones, cuyo importe será abonado de matrículas; aplazándose el piso de los patios para la época de las vacaciones—Exp. 1781.

—Mandar abonar á don Victorino Botte la suma de 50 pesos, como remuneración á los servicios prestados á que se refiere el expediente 1689.

—No hacer lugar á la prórroga de licencia que solicita el preceptor de «General Roca», en el expediente núm. 1821, dirigiéndose á la Contaduría y al Consejo Escolar del Distrito las notas acordadas.

—Dirigir al Consejo Escolar de Las Palmas y al de Puerto Bermejo las notas ordenando á este último ponga á disposición de aquél 15 bancos dobles y mandando proveer por el depósito los 800 cuadernos de escritura á que se refiere el expediente núm. 1041.

—Mandar publicar el informe de la Estadística, sobre la provincia de Buenos Aires.—Exp. 1923.

—Acusar recibo de la nota del Ministerio de Instrucción Pública, en que se comunica el nombramiento de Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Santiago del Estero, hecho á favor del maestro normal don Francisco Besares.—Exp. 1923.

—Dirigir al Consejo de Formosa la nota acordada sobre visación de las planillas á que se refiere el expediente núm. 1864.

—Adquirir un mapa de la República Argentina, en 50 pesos, para ser colocado en el salon del Consejo.—Exp 1521.

—Mandar archivar el expediente núm 364 de la Comisión Central de Educación de Tucumán, agregado á los números 365, 642, 1049 y 1662, de igual procedencia, y el núm. 1920 del Banco Nacional.

—Pasar á Contaduría para que los conserve en una carpeta especial, hasta su oportunidad los expedientes núm. 1497, 2099 (año 90) de San Luis; núm. 365 (año 90) de Santiago del Estero; núm. 871 de Salta; núm. 1396 de Jujuy y núm. 1704 de Mendoza, comunicando á las autoridades respectivas esta resolución.

Se levantó la sesión á las 4 1[2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*T. S. Osuna*, Secretario.

CORREO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES

SUPRESIÓN DE LOS BATALLONES ESCOLARES

El Consejo General de Educación de la Provincia ha pasado á los Consejos Escolares una extensa circular por la que ordena la supresión de los batallones escolares. Después de exponer los fundamentos en que se basa, dice lo siguiente:

Setiembre 5 de 1891.—Siendo contrario al reglamento general de escuelas uniformar batallones escolares y exhibirlos en parajes públicos, como un remedo poco serio de nuestro ejército, que siempre debe inspirar el más profundo respeto, el Consejo General en sesión de la fecha resuelve:

1° Pasar circular á los Consejos Escolares de la Provincia prohibiéndoles terminantemente la formación de batallones escolares fuera de la escuela.

2° Prohibir el uso de armas en los batallones que puedan formarse dentro de las escuelas.

3° Comuníquese, publíquese, etc.—*Bernabé A. Laínez*—*Alejandro Bergali*, Secretario.

CONCURSOS

He aquí los nombres de los maestros que han merecido una distinción por las composiciones presentadas al primer concurso abierto por el Consejo General de Educación. Van en el orden de mérito: María Escobedo, Teresa Telechea, Bonifacio Velázquez, Virginia Parodi.

TUCUMÁN

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL

Al comienzo de este año, el señor Inspector Nacional de Escuelas elevó al Consejo Nacional de Educación las planillas correspondientes al primer cuatrimestre de 1890, por no haberle sido enviadas antes por las autoridades provinciales.

La marcha de la educación había sufrido un retroceso á consecuencia de la crisis y luego vinieron las epidemias de viruela, escarlatina y difteria á reagravar aquella situación.

Recién en Enero 31 de 1891 se habían pagado á los maestros los sueldos de Abril de 1890.

Funcionaban en la Provincia 166 escuelas públicas y particulares, con 430 maestros, 16,836 niños inscriptos y 12,880 de asistencia media. Los edificios fiscales eran 25 y el presupuesto de pesos 453,000.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

CONFERENCIAS PRÁCTICAS

5° y 6° DISTRITO—11ª Conferencia del 22 de Agosto de 1891.—Presidencia del señor José M. Arechaga—Disertante, Alejandrina Bidart Tema: «Organos vocales», en 5° Grado.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin observación.

Invitada la señorita Bidart á dar su lección modelo comenzó preguntando la manera que tenemos de trasmitir nuestros pensamientos, y en seguida por medio de un cuerpo plástico fué designando todo lo concerniente al aparato vocal, escribiéndolo al mismo tiempo en la pizarra; comparándolo después con un instrumento de música; explicó en seguida la manera de articular los sonidos, indicando los órganos accesorios que concurren á la formación de aquéllos; concluyó su lección con un resumen general, dándoles como tema para su composición; *Los órganos vocales*.

El señor Otamendi pidió la palabra, manifestando que sentía ser algo severo en su crítica y prosiguió diciendo que en toda clase se considerá el método del cual depende la animación de ella. La señorita disertante ha seguido el expositivo con el cual no estoy conforme; ademas, al establecer la comparación del aparato vocal con un instrumento de música, no debiera habérselo dicho sino que sus alumnas la buscaran, pues de otra manera los niños se convierten en simples recipientes, sin dar resultado alguno; de todo lo cual se desprende que la clase ha estado muy poco animada contribuyendo á ello que la voz de las niñas apenas se oyera.

Acto continuo el señor Olivé manifestó su voto en contra fundándolo en lo dicho por el señor Otamendi, habiendo notado además muchos errores científicos, extrañandole que á alumnas de 5° grado se le inculquen ideas erróneas; no estuvo tampoco conforme con el instrumento (arpa) que comparó el órgano vocal, pareciéndole más bien que lo hubiera hecho con una corneta.

La señorita Santillán se expresó aceptando la lección, por cuanto además de no haber notado errores científicos, le pareció que el método era aceptable.

En seguida la señorita Bidart dijo que no se creía infalible, pero que le parecía no haber cometido errores científicos; sostuvo además la comparación que había hecho con el arpa, fundándose en la tensión que experimentan las cuerdas, añadiendo que había fijado bien clara la idea.

Puesta á votación fué aprobada por mayoría después de rectificada la votación.

Presentó las siguientes conclusionos que fueron aprobadas:

1ª La enseñanza de Ciencias Naturales se debe hacer lo más intuitiva posible. Con este fin, presentará el maestro á los alumnos el aparato plástico que le ha servido de tema á la lección, ó en su defecto) láminas que lo representen.

2ª Con el fin de que queden más grabados los conocimientos de la lección recibida, se hará un cuadro sinóptico, donde aparezcan los principales tópicos del punto tomado.

Quedó designado para la siguiente conferencia el señor Manuel J. Fernández quien eligió como tema: *La flor* en 4° grado, con lo que se levantó la sesión siendo las 3.20 p. m.—*Eusebio S. Gorbea.*

12ª Conferencia práctica del 5 de Setiembre de 1891. Presidencia del señor Secretario Sub-Inspector don Jaime Tornells. Disertante don Manuel J. Fernández. Tema.—*La flor* en 4° grado.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Fernández, en presencia de 17 niños, comenzó enseñando una flor á sus alumnos; después, por medio de varias y acertadas preguntas, fué designando los cinco verticilos de la flor, haciendo un cuadro sinóptico é intercalando algunas observaciones respecto á la utilidad y objeto de cada uno de ellos; detúvose especialmente en los órganos de reprodución de los vegetales, explicando las diferentes maneras de efectuarse la fecundación en las flores; y concluyó su lección haciendo un resumen general.

En seguida, el señor disertante advirtió á la asamblea que por la altura del año en que nos encontramos, había considerado la clase como una ampliación de lo ya dado.

Puesta en discusión y no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se votó, resultando aprobado, así como las siguientes conclusiones:

1ª Construcción de un cuadro sinóptico por los alumnos.

2ª Se prestará preferente atención á que los alumnos descubran la función fisiológica correspondiente á cada verticilo.

Fué designada la señorita María Olivera cuyo tema fué «Los Andes» en 4° grado; con lo que se levantó la sesión siendo las 3 p. m.—*Eusebio S. Gorbea.*

8° DISTRITO—Sexta Conferencia práctica pedagógica, del 16 de Mayo, Presidencia del señor Francisco Luján. Leída el acta anterior fué aprobada. La conferenciante señorita Antonia Capurro principió su lección de «Hidrografía» para el 3° grado, presentando á las alumnas un mapa mudo de la República Argentina; señaló é hizo dibujar los ríos Paraná y Uruguay, direcciones que tomaban, provincias por donde pasaban, afluentes que recibían y ciudades que estaban en sus costas. Enseñó luego el río Paraguay, como los anteriores; luego el río Juramento, sus diversos nombres y orígen de algunos; procediendo lo mismo con el Tercero.

Criticó el señor J. del Río que lo extensa de la clase le demostraba que esto había sido preparada de antemano, que más era un exámen que clase de modelo, en prueba de ello la forma en que se había dado la lección; creyendo innecesario alguno ciudades que se enseñó en una clase de hidrografía.

Pretendió replicar el señor José María García, pero le fué observado que eso era un derecho de la señorita disertante.

El señor G. Pagano no está conforme con el método empleado.

Concedida la palabra á la señorita Capurro, manifiesta no estar preparadas las alumnas; es cierto que algo conocen, pues dedica especial estudio á este punto; en cuanto al método le ha parecido el más apropiado.

Las conclusiones aprobadas sin observación fueron:

1° Dependiendo generalmente el éxito de una lección de la primera impresión que el niño recibe, el maestro tratará de que ésta le sea grata.

2° El principal auxiliar de la geografía física es la cartografía, pues el dibujo que representa los parajes que se estudian fija las ideas y hace la clase más amena.

3° Debe conducirse al niño por medio de observaciones que se desprendan de las interrogaciones hechas por el maestro el punto que se desea enseñar.

4° Se procurará que el alumno compare y generalice sus conocimientos, expresándose en su lenguaje propio, no permitiéndole exponga ó recite de memoria

5° Aprovechando las circunstancias que la lección

ofrezca, se inculcará en el corazón del niño sentimientos de patriotismo.

No habiendo asunto más de que tratar y eligiéndose á la señorita Fortunata Velarde, quien eligió como tema «Granos» en 1°. grado, se levantó la sesión á las 3.20 p. m.

7ª Conferencia del 6 de Junio—Presidencia del señor Francisco Luján. Abierta la sesión á las 2.10 p. m. y leída el acta de la anterior, fué observada por la señorita Capurro quien dijo que su método fué el sintético y que antes de dibujar el río Paraná lo hizo con la Provincia de Buenos Aires.

La conferenciante señorita Velarde principió haciendo una conversación sobre lo que las alumnas traen para alimentarse en la escuela; entre otras cosas le dijeron que *pan*. Preguntóles como se obtenía, como se llamaba la persona que lo trabajaba, etc., etc.

Interrogó sobre el nombre que recibía la persona que sembraba el trigo, extendiéndose en otras consideraciones y por último recordándoles las recompensas que obtiene el labrador por su trabajo, ejemplificándolo con unos versos que hizo recitar.

Retirados los alumnos y antes de pasar á la crítica, el presidente manifestó que habiendo renunciado el secretario de las conferencias por haber obtenido un puesto en la Provincia, era necesario se procediese á la elección de otro, á fin de que tomara los datos para el acto próximo. Así se hizo; resultando electo casi por unanimidad don Pedro Astudillo.

Puesta á observación la lección, nadie criticó por lo que el Presidente felicitó á la señorita Velarde, pues eso ndicaba ó no se quería observar ó estaba muy bien su clase dada.

Las conclusiones aprobadas fueron las siguientes:

1° El objeto de esta lección es puramente educativo.

2° Se procurará hacer uso de la planta de trigo ó en su defecto de láminas que lo representen.

3° El maestro descubrirá por medio de hábiles preguntas lo que sus alumnos conocen del asunto, y los guiará igualmente á lo desconocido por medio de la observación.

4° Se enseñarán las aplicaciones más importantes del fruto de esa planta, terminando la clase por una instrucción moral. La señorita Capurro manifiesta que la conferenciante no dió lección moral; lo que niega la disertante poniendo como ejemplo lo que dijo del labrador.

Hace moción la señorita Capurro para que las lecciones se aprueben ó desaprueben, sometiéndolas á votación según Reglamento. El presidente le manifiesta que no en conveniente para no herir susceptibilidades; que una lección desde que no se observa supone implícitamente está bien dada y en caso contrario debe criticarse. En lo que respecta á ser de Reglamento, invitóla à determinar en este su aserto; y después de buscar en él dijo se había equivocado.

Se designó para la próxima á la señorita Eulogia Meaca, cuyo tema es «El esqueleto humano» en 2° grado.

Se levantó la sesión á las 3.15 p. m.—*Pedro Astudillo* Secretario.

8ª Conferencia. — Presidencia del señor Francisco Luján.

Abierta la sesión, se aprobó el acta anterior.

La señorita Meaca comenzó su lección de «El esqueleto humano» contándoles á los alumnos un cuento de un niño desobediente que por apoderarse de nidos de pájaros se ahogó en una laguna, el que después de algunos meses fué encontrado cuando las aguas lo permitieron. Díjoles qué era lo que había quedado del niño.

Presentóles la imitación de un esqueleto, enseñando la denominación de cada una de las partes.

Interrogó cómo se llamaría á la persona que careciese de de alguna de las extremidades; siendo por lo general un desgraciado, llamábase mendigo. Despertó el sentimiento caritativo en sus alumnos.

Puesta á observación criticaron: el señor J. del Rio la falta de animación, las formas de las preguntas y el método; el señor Rodríguez conforme con el anterior extendiéndose más sobre el método de la lección.

La conferenciante manifestó su conformidad con las observaciones hechas.

Las conclusiones aprobadas fueron las siguientes:

1° En las lecciones de anatomía debe procurarse el objeto natural; no siendo esto generalmente posible se sustituirá con el que más se le asemeje.

2° El maestro interesando la atención de los niños, los conducirá por medio de la observación al punto que desee enseñar.

3° En todo el curso de la lección debe acostumbrarse al niño á expresarse con palabras propias, pudiendo de esta manera el maestro corregir las faltas de lenguaje.

4° Un ligero resumen de la lección, enlazado con un pensamiento moral, pondrá fin á la clase.

Fué designada la señorita Filomena Scalcini, quien eligió por tema «Animales» al primer grado.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión á las 3 p. m.

9ª Conferencia. — Presidencia del señor Francisco Luján.

Aprobóse el acta de la sesión anterior sin observación.

Principió su clase de primer grado la señorita Scalcini con una narración en que una niña en compañía del abuelo la paseaba por una quinta donde vió un pájaro que robaba los pichones á otros; la curiosidad de ella se despertó é indagó cómo se llamaba. El abuelo, dijo, dióle el nombre de cuervo.

Diseñó los signos distintivos del animal, perjuicios que causa y partes de su cuerpo.

Criticaron los siguientes señores:

Santiago Ferreiro, el método, porque por el empleado no trabajaban todos y que se concretó á hablar exclusivamente de un animal, siendo su tema «animales».

El señor Andrés L. Rodríguez criticó el método y la poca familiaridad que había reinado entre los alumnos al corregirse.

La señorita disertante se manifestó conforme con las críticas hechas.

Las conclusiones aprobadas fueron las siguientes:

1° El estudio de los animales en los grados infantiles puede comprender las partes del cuerpo cuyo análisis sea fácil de hacer á los niños, los caracteres y perjuicios que pueden ocasionar.

(Este principio fué modificado á moción del señor Jesús del Río).

2° El maestro provocará siempre la observación de los niños antes que comunicar él directamente las nociones.

3° Con toda libertad se expresará el niño, pero corrigiendo y mejorando el lenguaje.

4° Como conclusión moral el maestro hará resaltar las cualidades buenas del animal, ya en sí ó relacionadas con los demás seres.

Se designó para la próxima conferencia á la señorita Teresa González, cuyo tema será «La luna» al tercer grado.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión á las 3.15 p. m —*Pedro Astudillo*, Secretario.

7° y 11° distrito — Sesión del 1° de Agosto de 1891. Presidencia del Sr. Scarpa. 11ª conferencia. El Sr. Scarpa declaró abierta la sesión á la hora de costumbre dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Asistieron treinta y dos (32) empleados del Distrito 11° y 7 del 7°.

Fué invitada la Sta. Echegaray á dar la lección correspondiente cuyo tema era: «El agua» en 2° grado.

Llamó la atención de los niños con un libro, un lápiz y una regla haciéndoles ver que los cuerpos están formados de materias y enseñándoles a definir lo que es materia.

Les hizo observar un poco de agua, haciéndo que notasen la diferencia entre las sustancias sólidas y las líquidas y pidiéndoles ejemplos de unas y de otras.

Empleó un poco de leche y otro de aguardiente para desarrollar las ideas de incoloro, inodoro y transparente, haciéndo que los niños reconociesen esas cualidades en el agua.

Les habló de las diferentes formas que puede tener el agua y les preguntó para lo qué sirve. Los niños le respondieron que para hacer té y también para lavar las ropas. Terminó haciéndoles variadas preguntas sobre lo que les había enseñado y leyó las conclusiones que siguen, que fueron aprobadas, lo mismo que la lección.

En esta lección y en cualquier otra debe observarse lo siguiente:

1° No dar cualidad alguna hasta tanto el niño no la encuentre por sí mismo

2° No dejar pasar ninguna idea sin que el niño la comprenda perfectamente.

Siendo esta clase un punto tomado de lecciones sobre objetos, las conclusiones están subordinadas á lo que debe observarse en aquella materia, y ellas se desprenden fácilmente del procedimiento observado.

El señor presidente manifestó que le parecía que los pocos maestros del 7° Distrito que estaban presentes, (eran siete) habían conferenciado ya y el Sr. F. González observó: que había una resolución de la Asamblea para pasar una nota al maestro sobre el cual recayese el nombramiento de disertante, si no se encontraba presente.

Agregó: que esa resolucion debía cumplirse.

El Sr. presidente respondió que en virtud de esa disposicion nombraba á la Sta. Concepción Ochoa.

El Sr. F. González preguntó cuándo se podría conocer el tema que esa Sta. iba á tratar, y como el Sr presidente respondiera que le parecía que el Sr. secretario podía solicitarlo dando aviso á los directores para que éstos lo comunicasen á sus empleados; la Sta Maria Y. Butty recordó que en un caso análogo al que se presentaba se había pasado nota á la persona nombrada, como había dicho el Sr. González, pero para que se presentase en la conferencia próxima para ser nombrada nuevamente, encargándose mientras tanto esa conferencia á uno de los presentes; pues no haciéndolo así se corría riesgo de que llegase el dia de la conferencia sin que la persona nombrada pudiese ocurrir á darla ni se tuviese tema elegido.

Se nombró entonces á la Sta. Elena Tuduri y eligió como tema: «Conversación sobre el cuerpo humano» en primer grado.

El Sr. presidente recomendó al Sr. secretario que pasara á la Sta. Ochoa, la nota acordada, y la sesión fué levantada siendo las tres y diez (3 y 10) p. m.

Sesión del 22 de Agosto de 1891. Presidencia del Sr. Scarpa. (12ª conferencia). Abierta la sesión á la hora de costumbre con acistencia de los cuarenta y cuatro (44) maestros inscriptos, quince (15) del distrito 7° y veinte y nueve (29) del 11°, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

En seguida la conferenciante Sta. Elena Tuduri, dió una lección práctica, á los alumnos de primer grado, que tenía como tema: «Conversación sobre el cuerpo humano».

Sosteniendo una conversación con los alumnos, hizo que estos precisaran el sitio donde se encontraban y observasen las partes que componen el salón de la clase. Siguió llamándoles la atención sobre sus propios cuerpos, haciendo que notasen que también están formados de partes distintas. Les enseñó á escribir el nombre de cada una de las partes que los niños descubrían, ilustrándolas con sustancias naturales y con un cuadro de Johnstons, y terminó haciendo una recapitulacion de la lección. La lección fué aceptada, sin ninguna observación, lo mismo que las conclusiones siguientes:

1° La primera lección sobre el cuerpo humano debe ser una sencilla conversación destinada á hacer que los niños noten y nombren las partes que lo componen.

2° Conviene hacer la conversación observando un objeto compuesto de diversas partes para que, desarrollada la idea de ellas, puedan los niños descubrir por esfuerzo propio las que forman el cuerpo.

Quedó designada para dar la conferencia próxima, la Sta. Concepción Ochoa y como tema de dicha lección, «El cuero» en 2° grado.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las tres (3) p. m.—*Maria Y. Butty.*

15° DISTRITO—Sesión del 22 de Agosto de 1891. Presidencia del Sr. Maldonado. Con asistencia del personal docente del 15° Distrito y bajo la presidencia del Sr. Maldonado, tuvo lugar el Sábado 22 de Agosto la Conferencia Pedagógica, en la que disertó el Sr. Victorino Barrera; el tema elegido era «Producciones de la República Argentina» á niños de tercer grado.

Primeramente les habló de los principales productos vegetales, en seguida minerales y por último de los animales.

Terminó la clase presentando las siguientes conclusiones.

1° En esta clase debe tratarse que los alumnos distingan y aprendan al mismo tiempo las producciones de los tres reinos existentes en el suelo Argentino, é indicando los lugares en que se encuentran, las aplicaciones y usos en las artes, industrias y comercio.

2° Emplear el Mapa de la República Argentina para mostrar al niño las regiones mineras, agrícolas, boscosas y ganaderas.

3° Emplear un método á fin de no decir al niño lo que pueda descubrir por sí solo, sucediendo lo contrario si se emplease el método puramente expositivo, y acostumbrarles á emitir pensamientos propios.

La clase y las conclusiones fueron aprobadas.

El Sr. presidente nombró para la conferencia próxima á la Sta. Maria Chapot, quien eligió «Decimales» en segundo grado.

Se levantó la sesión á las 3 p. m.

MOBILIARIO ESCOLAR

MOVIMIENTO DEL DEPÓSITO

Relación de los trabajos ejecutados en la Carpintería del Depósito durante el mes de Agosto de 1891.

195 bancos de 2 asientos refaccionados á	$ m/n	6.—	1170.—
25 » americanos: montaje para la Capital, 3er Distrito........................	»	0.50	12.50
20 esqueletos para los armarios de Tucumán	»	3.50	70.—
4 armarios: montaje y pintura refacciona-			

da, para el 13º Distrito	»	3.—	12.—
12 escritorios: montaje y lustre relacionado, para el 13º Distrito	»	2.—	24.—
		Total	1288.50

S. E. ú O.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1891—El Jefe de Depósito, *J. B. Garnier*.

Razón de las facturas expedidas durante el mes de Agosto de 1891 por orden del Consejo Nacional de Educación.

1891		LOCALIDADES	Facturas Nº	Expediente Nº	Bultos	Importe $ m/n
Agosto	3	15 distrito	100	1078	2	60.60
»	3	5º »	101	L. D.	2	20.62
»	3	15º »	102	912	80	380.—
»	5	Tucumán	103	1711	110	6754.66
»	5	12º distrito	104	1440	3	107.60
»	7	8º »	105	673	21	120.—
»	5	14º »	106	1565	1	10.—
»	7	8º »	107	1615	52	267.80
Julio	29	Consejo Escolar de las Palmas (Chaco)	108	980 H	1	12.57
»	23	Id. id. Río Gallegos (Santa Cruz)	109	980 O	1	12.57
»	29	Id. id. P'to Bermejo (Chaco)	110	980 G	1	12.57
»	29	Id id. Concepción (Mis'nes)	111	980 E	1	12.57
Agosto	7	Id. id. Chos-Malal (Neuquen)	112	980 M	1	12.57
Julio	29	Id. id. Posadas (Misiones)	113	980 B	1	12.57
»	29	Id. id. Candelaria (id.)	114	980 C	1	12.57
»	29	Id. id. Santa Ana (id.)	115	980 D	1	12.57
Agosto	7	Id. id. Formosa (Chaco)	116	980 I	1	12.57
»	7	Id. id. Viedma (Río Negro)	117	980 N	1	12.57
»	7	Id. id. General Acha (Pampa Central)	118	980 K	1	12.57
»	7	Gobernación de la Tierra del Fuego (cap. Ushuaia)	119	980 R	1	12.57
»	7	Consejo Escolar de Victorica (Pampa)	120	980 L	1	12.57
»	14	Gobernación del Chubut (Rawson)	121	980 P	1	12.57
»	18	San Javier (Río Negro)	122	1594	1	189.59
»	13	Inspección Técnica	123	2577	4	218.15
»	24	13 distrito	124	1095	45	296.27
»	24	13º »	125	2435	85	615.60
»	24	13º »	126	1397	48	311.30
»	28	10º »	127	1165	8	144.—
»	28	10º »	128	2510	5	372.44
»	28	10º »	129	2510	20	258.80
		Totales	—	—	501	10309.41

S. E. ú O.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1891—El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier*.

Movimiento del Despacho de los pedidos durante el mes de Agosto de 1891

LOCALIDADES	Remisiones	Bultos
A.—Provincias:		
Santa Fe	2	99
Tucumán	1	110
Totales	3	209
B.—Colonias y Territorios Nacionales.		
Gobernación del Chaco: Resistencia (escuelas)	1	1
Id. id. id. (Consejo Escolar)	1	1
Id. id. Las Palmas (escuela)	1	1
Id. id. Puerto Bermejo (Consejo Escolar)	1	1
Gobernación de Formosa: (Consejo Escolar)	1	1
Id. de Misiones: Concepción (id.)	1	1
Id. id. Posadas (id.)	1	1
Id. id. Candelaria (id.)	1	1
Id. id. Santa Ana (id.)	1	1
Id. de la Pampa: General Acha (id.)	1	1
Id. id. Victorica (id.)	1	1
Id. del Neuquen: Chos Malal (id.)	1	1
Id. del Río Negro: Rawson (al Gobernador)	1	1
Id. id. Viedma (Consejo Escolar)	1	1
Id. de la Tierra del Fuego: Ushuaia (al Gobernador)	1	1
Totales	15	15
C.—Distritos de la Capital.		
5º distrito	1	2
8º »	2	73
10º »	3	33
12º »	1	3
13º »	3	178
14º »	1	1
15º »	2	82
Totales	13	372
D.—Varios.		
Inspección Técnica de este Consejo	1	4
E.—Remisiones listas para mandar en su oportunidad.		
Chos Malal (Gobernación del Neuquen)	1	1
Recapitulación.		
1ª Remisiones mandadas	32	600
2ª » listas para mandar	1	1
Totales	33	601

S. E. ú O.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1891—El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier*.

NOTICIAS

Los exámenes de maestros—Con motivo de los próximos exámenes de maestros hemos tenido ocasión de cerciorarnos de las dificultades con que luchan muchos

de los miembros del personal docente de las escuelas públicas de la Capital para presentarse á esos actos, de la debilidad propia de algunas personas muy competentes y de la resolución de otras menos favorecidas por la inteligencia y con una escasísima instrucción.

Si las personas habilitadas para apreciar la competencia del personal docente de las escuelas públicas se detienen un poco á examinar su composición y los juicios que de él se han formado, verán que hay entre los maestros destituidos de diploma, algunos que podrían rendir con éxito el examen requerido para la obtención del título correspondiente al puesto que desempeñan; pero que por su natural modestia y falta de energía para afrontar una situación en que jamás hubieran creído encontrarse, por la falta de estímulos, ú otras causas, dejan de llenar ese requisito, exponiéndose tal vez á que se adopte con ellos una resolución extrema.

Otra clase de maestros, menos instruidos y menos favorecidos por la inteligencia, que no carece, sin embargo, de aptitudes y á quien sólo falta alguna preparación, dejan de ponerse al estudio por la falta absoluta de medios de instrucción, en una época en que sólo las obras necesarias para el estudio de la pedagogía que comprenden los programas, representan no menos de un mes de sueldo. Agrégase á esto que no pocas veces les falta á esos maestros un guía seguro en el campo de la instrucción teórica y práctica que deben poseer para ponerse á la altura exigida por los métodos y procedimientos modernos en materia de enseñanza. He ahí por qué, hace ya algunos años, aconsejamos que se dotase á cada uno de los miembros del personal docente de algunas de las obras que podrían servirles de guía en la trasmisión de los conocimientos y en su instrucción pedagógica.

El periodo de los exámenes ha ofrecido, por otra parte, el inconveniente de la falta de regularidad en el pago de los sueldos de los maestros y ello ha de haber influido para que muchos de ellos abandonen sus estudios.

El Consejo Nacional de Educación debe, no obstante, perseverar en su propósito de mejorar la condición del personal docente haciendo que todos los elementos jóvenes y aptos para ello se preparen para obtener su título correspondiente.

Concurso de obras de texto—El Consejo Nacional de Educación ha llamado á concurso para la provisión de obras de texto, en los términos siguientes:

Considerando:

1° Que es atribución de este Consejo prescribir y adoptar los libros de texto más adecuados para las escuelas públicas. favoreciendo su edición y mejora por medio de concursos ú otros estímulos.

2° Que está por vencer el término por el cual fueron declarados textos ó admisibles los que determina el acuerdo de mayo 28 de 1889.

3° Que desde esa fecha se han escrito ó introducido libros de enseñanza que no se aceptaron por haberse presentado después del concurso.

4° Que siendo esta la forma invariable adoptada por el Consejo para la aprobación de textos, corresponde celebrar un nuevo concurso para descartar las obras deficientes que sólo por la carencia de otras superiores se han admitido, y para seleccionar entre las adecuadas la que mejor consulte el progreso didáctico:

El Consejo Nacional resuelve:

Artículo 1° Llámase á concurso á los autores ó editores de libros que han de servir de texto en las escuelas públicas durante los años 1893, 1894 y 1895.

Art. 2° Las solicitudes se entregarán antes del 1° de Julio del año próximo, debiendo acompañar dos ó más ejemplares del libro que se presenta á la aprobación y determinar su precio de venta.

Art. 3° Dictaminarán sobre el mérito de los textos comisiones nombradas al efecto, compuestas de cinco miembros que pertenecerán al profesorado ó magisterio.

Art. 4° Recibida una solicitud, el Secretario del Consejo la pasará á la comisión correspondiente, la que procederá á juzgar el libro por sí con prescindencia de las otras comisiones.

Art. 5° El autor de un libro no puede pertenecer á la comisión que debe apreciarlo.

Art. 6° Las comisiones deben expedirse antes del 1° de Octubre de 1892, informando cuáles son los libros que han merecido su aprobación, pudiendo ser admitidos dos ó más si reunen las condiciones requeridas.

Art. 7° Quedan las comisiones autorizadas para indicar las obras que juzguen más adecuadas, aun cuando no hayan sido preseutadas á concurso.

Art. 8° La adopción de uno ó varios textos sólo significará la superioridad de éstos sobre los existentes con relación al programa sin que importe un concepto deprimente respecto á los demás no aceptados

Art. 9° El autor ó editor cuyo libro sea declarado texto, tiene derecho á que se le expida un certificado que así lo acredite y á poner en la carátula del libro: «Aprobado y adoptado como texto por el Consejo Nacional de Educación, para los años 1893, 1894 y 1895.»

Art. 10. Uno de los dos ejemplares que deben acompañar á la solicitud será archivado en el Consejo, el cual podrá retirar la aprobación si las nuevas ediciones no son exactamente conformes con el ejemplar depositado. Las modificaciones que los autores deseen introducir en las obras adoptadas, requerirán examinarse y aprobarse de nuevo.

Art. 11. Declarado por el Consejo Nacional cuáles son las obras aprobadas como textos, se publicará una lista de ellas, y serán éstos los únicos que podrán adoptarse en las escuelas públicas, quedando derogada cualquiera aprobación anterior.

Art. 12. Los inspectores técnicos y los Consejos de distritos comprobarán el fiel cumplimiento de la disposición precedente, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Art. 13. Entre los varios textos aprobados sobre una materia, el preceptor está autorizado para elegir el que considere preferible.

Art. 14. El Consejo Nacional se reserva la facultad de no adquirir un libro ni exigir su uso, aun cuando haya sido aprobado, si el precio á que se expende no es módico.

Art. 15. Publíquese esta resolución en EL MONITOR y en los diarios de esta capital, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1891.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*T. S. Osuna*, Secretario.

EL PREMIO A LA VIRTUD

Drama en un acto.

De «El Escolar Argentino»

ESCENA PRIMERA

Blanca.—Tengo que apresurarme á terminar este bordado para llevarlo inmediatamente á la señora Elvira. Me compensará muy bien, y cuento con el dinero para pagar la casa, y traerle alguna golosina á mi abuelita. que no las prueba hace mucho tiempo... Pobre abuelita! Ella se entristece de no poderme ayudar, y yo me aflijo de no poder hacer más por ella. Cada día me parece que es mayor su debilidad... Ay! Qué sería de mi si me llegara á faltar! No tengo más que á ella en el mundo... (*Solloza*). Pero qué tonta soy!... (*Se enjuga las lágrimas*).

Estoy como aquella viejita que lloraba en los días buenos porque al día siguiente vendría uno malo!... Ah! tengo que suspender un momento mi obra para dar de beber y de comer á un compañerito del que ya me iba olvidando... ¡Qué ingratitud! Cuándo él hace tanto para compensarme mis pequeños favores! Cuándo es tan cariñoso y agradecido!... Me acompaña en mis canciones me anima en mis tristezas! Pobre jilguerito mío! (*Se levanta y se dirige á la jaula. Echa agua y alpiste en los cestos. Va al interior y vuelve con una hoja de lechuga que coloca en la rejilla de la jaula. Vuelve á sentarse y á continuar su bordado. Canta*).

Seamos como el pajarillo
Que se posa en débil rama,
Y que canta aunque se doble,
Porque sabe que tiene alas.

ESCENA SEGUNDA

La abuela. (*Entrando*)—Tu voz alegre, mi querida Blanca, me ha hecho levantar. Suena á mis oídos como una música deliciosa, y me hace olvidar de mis sufrimientos... Soy egoista; no debía hablarte de ellos. Tú, siempre tan resignada, y yo tan quejumbrosa

Blanca.—Vaya, abuelita; ya empezó Vd. á quejarse de sí misma...

La abuela.—¿Cómo no he de quejarme, mi hijita, si tú estás siempre trabajando para atender á todas las necesidades, y yo soy tan inútil! No sé porqué se empeñará Dios en conservarme en este mundo, donde sólo sirvo para aumentar tus trabajos...

Blanca—Tá tá tá! Se conoce, mi abuelita, que me ha perdido Vd. todo cariño. Si no fuese así, ¿se lamentaria Vd. de vivir á mi lado, cuando yo no tengo más que á Vd. en el mundo, y cuando sabe que si me faltase me moriría de pena?... (*Suspende el bordado y se pasa la mano por los ojos*).

La abuela—No, Blanca, perdóname. Yo te hago llorar cuando quisiera verte tan feliz, tú, la más virtuosa y la más ejemplar de las criaturas! (*Le da un beso*).

Blanca—Ahora viene Vd. á lisonjearme y á echarme á perder... (*Le da una palmadita*). Abuelita: (*Riéndose*). Voy á terminar este trabajo, que lo están esperando. Un momento, y le he dado la última mano...

La abuela. (*Sentándose á su lado*).—Está admirable! No sé como te has ingeniado para concluirlo en tan poco tiempo, y cuando te faltó la seda...

Blanca—Es verdad: eso fué lo peor, abuelita. Tuve que andar todo Buenos Aires para encontrar igual. Empecé por la Ciudad de Lóndres, cuyo aviso está en la última página de EL ESCOLAR ARGENTINO, y acabé por una tienda que hay en las Cinco Esquinas... ¿Quién diría que había de encontrarla ahí? Pero ya he concluído. Voy á sacar el bordado del bastidor y á llevarlo. Pronto estoy de vuelta. (*Así lo hace. Envuelve el bordado, y se pone un sombrero que saca de una caja*). Adios, abuelita; no se alarme si me demoro...

La abuela—Adios, hija mía... Dios te bendiga! (*Se enjuga una lágrima*).

ESCENA TERCERA

La abuela—Pobre Blanca! Es un modelo de bondad y de virtud... Cuánta abnegación! Qué constancia en el trabajo! Y qué carácter tan angelical! Nunca he sorprendido en ella una sombra de tristeza! Siempre jovial y risueña... Nunca se muestra fatigada. No le falta tiempo para nada. A todo se anticipa y todo lo prevé.. Es el retrato de su madre, mi inolvidable Angélica... ¿Nó es un contrasentido que no la haya sobrevivido? Dios sabe lo que hace... Sólo él conoce esos misterios y sabe la razón de sus leyes... Pero mi Blanca! Tan jóven y tan virtuosa sacrificándose por mí! y yo que nada puedo hacer para aliviar sus trabajos y dulcificar su vida!... (*Entra una dama*).

ESCENA CUARTA

La abuela, la dama

Dama — Vd. dispense. Llamaba y nadie salía... He creído que podia entrar sin ceremonias. Se me ha dado señas tan exactas... ¿Es aquí donde vive una joven llamada Blanca, con su abuelita, á quien sostiene con su trabajo?

La abuela—Ah! sí, señora, aqui vive... La pobrecita acaba de salir á llevar un bordado que ha concluído.

Dama.—No me equivoco, suponiendo que es Vd. la abuelita...

La abuela.—Sí, señora; ella es mi nieta, mi ángel de la guarda. Sin ella ya me habrían echado en el osario.. Imagínese Vd. señora, que en la última epidemia invadieron mi habitación; me dieron por muerta, y me llevaron hasta las ropas de vestir! Blanca no se separó de mi lado. Me rodeó de botellas de agua caliente, y me hizo volverá la vida... Ah! cómo pagarle tanto cariño y tanta abnegacion!

Dama.—Señora: lo que oigo de Vd. con verdadera emoción, confirma cuanto se nos ha informado respecto de su nieta, y demuestra la justicia de la resolución que voy á notificar á Vd.

La abuela. — ¿Qué me dice, Vd., señora? ¿Hay en el mundo quienes puedan ocuparse nosotros? Es posible que se nos busque en medio de la oscuridad y de la pobreza que nos rodean? (*Entra Blanca precipitadamente*).

ESCENA QUINTA

Los mismos, Blanca

Blanca (*sin ver á la dama*).—Abuelita, aquí le traigo á Vd. el dulce de zapallo que tanto le agrada á Vd... (*Se apercibe de la presencia de la dama*). Ah! Vd. perdone, señora; no tenía idea... estoy tan poco acostumbrada...

Dama—Sí, lo comprendo; á ver personas extrañas en vuestra habitación, asilo de la virtud, del trabajo solitario y de los afectos sencillos.

Blanca. (*Ruborizada*).—Señora, Vd. me llena de confusión... ¿A qué debemos el honor de su visita? Sería Vd. bastante buena para venir á encargarme de alguna labor?

Dama.—No, hija mia. Iba á explicar á vuestra abuela, en el momento en que entrásteis, el motivo de mi visita. Tal vez ignoran que, por inspiración de Rivadavia, se han fundado, desde 1823, varios premios que deben adjudicarse y repartirse por la Sociedad de Beneficencia, de que formo parte El primero de esos premios corresponde á la moral, y debe adjudicarse á la mujer que más se haya distinguido por su moralidad y por la práctica de las virtudes propias del sexo y de su estado. La Sociedad de Beneficencia ha recogido los más prolijos informes para desempeñar su digna misión, y sabe que ninguna mejor que la señorita (*dirigiéndose á Blanca*) merece aquel premio...

La abuela—¡Santo Dios!

Blanca—¡Cómo, señora! Hay acaso algo de extraordinario en lo yo hago?

Dama — Pura vos no, hija mia: para la Sociedad, sí. Esta tiene el derecho y el deber de acudir á apoyar los

débiles, sujetas á tantos desfallecimientos en la vida. (*Se dirige á la abnela y le entrega un sobre cerrado*). Prefiero depositar en vuestras manos ese premio, que correspondá á vuestra nieta. Ese sobre encierra la cantidad de mil pesos, con lo cual puede ella suplir á vuestras necesidades en los días sin trabajo, y darse algunos momentos de reposo. Pueda ella seguir haciéndose acreedora á estas recompensas, cuyo significado moral es de mayor precio que el dinero!

Blanca.—Señora... mis ojos se arrasan de lágrimas... No encuentro palabras para deciros lo que siento.

La abuela—Gracias sean dadas á Rivadavia y á la digna Sociedad que todavía ejecuta sus decretos... Ya puedo morirme tranquila, sabiendo que mi nieta no quedará desamparada! El genio de aquel grande hombre vela todavía sobre la inocencia y la virtud! (*Blanca y la abuela se abrazan. La dama de Beneficencia se despide onmovida*).

CAE EL TELÓN.

Alcimo.

De la sugestion y sus aplicaciones á la pedagogía—Traducimos de la Revista Pedagógica Belga: Con el título «De la sugestión mental en sus aplicaciones á la pedagogía se ha publicado recientemente un estudio del Dr. Edgard Berillón, cuyos trabajos han llegado á tener tan merecida reputación. Creemos que un análisis de dicho estudio no estará desprovisto de interés para nuestros lectores.

El hipnotismo y sus fenómenos tan curiosos se consideran generalmente por el público como pertenecientes al dominio del empirismo y aún del charlatanismo. Son poco conocidos los interesantes estudios de las Escuelas de París y Naney, las discusiones del Congreso internacional de hipnotísmo experimental y terapéutico de 1889, y no quedan en la memoria popular sino las exhibiciones teatrales de magnetismo y sonambulismo, cuyo carácter científico era completamente nulo.

Nos interesa especialmetne una de las aplicaciones de la psico-terapéutica sugestiva: es el mejoramiento, por medio de la sugestion hipnótica, de los niños viciosos ó indisciplinables. Dice el autor: «Cuando se trata del porvenir de niños viciosos, violentos, rebeldes, incapaces de la menor atención y aplicación, que manifiestan una incliinación irresistible hacia los malos instintos, pensamos que no habría ningún inconveniente en provocar el hipnotismo en estas criaturas desgraciadas».

«Durante el sueño hipnótico, ejercen más poder las sugestiones, y tienen un efecto durable y profundo. Repitiéndolas en la medida de lo necesario, será posible, en muchos casos, desenvelver la facultad de la atención en estos seres incompletos hasta ahora, de corregir sus malos instintos, y de volver al bien espíritus que se apartan seguramente de él.»

Es evidente que se trata de experiencias muy delicadas y que todos los sabios que se ocupan del hipnotismo y de la sugestion recomiendan la mayor prudencia. «Si hay inconveniencia en practicar el hipnotismo en sujetos excelentes y que gozan de buena salud, dice el autor de la memoria, cuanto más no lo habría en aplicarlo como medio pedagógico en sejetos malos, viciosos ó enfermos... Se debería especialmente reservar el empleo de este procedimiento para cuando hubiesen sido infructuosos otros medios racionales de educación, y no podria aplicarse sino bajo la dirección de médicos *competentes* y *ejercitados*.»

Las teorías del Dr. Berillon, apoyadas en experiencias que mencionaremos después, fueron sostenidas y completadas por el Profesor Bernheim, jefe de la Escuela de Nancy, y por el Dr. Ladame, de Ginebra, quien refutó victoriosamente los argumentos opuestos por los pedagogos y médicos que juzgaban *a priori* y eran demasiado imbuídos en la matafísica espiritualista para admitir la eficacia moral de esta terapéutica nueva,

A los que se apoyaban en el respeto por la libertad moral del niño, contestó con esta sangrienta respuesta tan bien dicha como bien pensada: «La sociedad es responsable de todos los niños á quienes deja perderse por no querer salvarlos.

Como decia con razon Félix Hément, Inspector general de la Universidad: «El pedagogo y el médico se completarán uno á otro al crear una ciencia nueva cuyo verdadero nombre será la *Ortopedia moral*».

La mayor parte de las experiencias hechas por el Dr. Bérillon, con autorización de los padres, sobre niños indisciplinables é incorregibles, han tenido un perfecto éxito. Después de haber observado númerosos hechos de los más interesantes y decisivos, concluye diciendo que «la sugestion hipnótica encuentra su aplicación especialmente en los casos de costumbres viciosas, defectos graves del carácter, contradicciones nerviosas, sustos nocturnos baile de San Víctor, coreas, neurosis, pereza intelectual, en una palabra en un gran número de perturbaciones mentales é instintos perversos que podrían poner, en un futuro no muy lejano, al que padece de dichas enfermedades, en condiciones sociales muy desfavorables.

Hace constar el Dr. Berillon que nunca se ha producido ningún accidente á consecuencia de las experiencias que ha practicado sobre los niños.

Es innecesario demostrar á los educadores cuánta importancia tienen las nuevas aplicaciones de esta ciencia para la educación, merced á los trabajos de los sabios que, en todos los países, en Francia, en Rusia, en Alemania, en Holanda, se ocupan del hipnotismo.—Alfredo Mabille.

Liquidación General—Recibido por el Consejo Nacional de Educación para fomento de la instrucción primaria en la República desde el año 1832 hasta el 31 de Diciembre de 1890 y abonado por subvención nacional durante ese tiempo á las Provincias, Colonias y á la Capital por sueldos, útiles y edificación escolar, en cumplimiento de la Ley de subvenciones.

Recibido para fomento de la instrucción primaria. Año 1882 hasta 1890 inclusive..		$ 8131796.40
Entregado á las Provincias y á la Capital como subvención nacional por sueldos de maestros. Año de 1882 á 1890...........	$ 4621036.03	
Entregado á las Provincias y á la Capital como subvención nacional por útiles y mobiliario	» 956720 68	
Entregado á las Provincias y á la Capital como subvención nacional por edificación..........	» 2580841.97	$ 8158598.68
Diferencia		$ 26802.28
Valor total de los útiles existentes eu el Depósito el 31 de Diciembre de 1890..................	$ 150000	
Pagado por fletes en la remisión de los útiles á las Provincias y Colonias. Año 1882 á 1890. ..	» 98157 77	
Valor total de los útiles enviados á las Colonias y territorios nacionales, en esos años.............	» 34125.76	
Valor de los útiles provistos á diversas asociaciones religiosas de la República que fo-		

mentan la instrucción primaria............	» 9784.39	
Cantidades acordadas para construir edificios escolares en las Colonias y Territorios........	» 40937.97	
Sumas abonadas para ayudar á la erección de edificios escolares y asilos á favor de asociaciones caritativas ó religiosas que dan enseñanza gratuita.....	» 62299.98	» 395305.87
Saldo á favor del Consejo Nacional de Educación............		$ 422108 15

Contaduría, Setiembre 15 de 1891.

P. A.

Manuel E. Viale,
Oficial.

Alumnos de 4° grado—El Consejo Nacional ha adoptado la siguiente resolución:

Dirigir á los Consejos Escolares de la Capital la circular que á continuación se transcribe, de acuerdo con lo informado por la comisión Didáctica en el expediente del Ministerio de Instrucción Pública.

«Buenos Aires, Junio 13 de 1891—Señor Presidente del Consejo Escolar del Distrito—Considerando que hoy es suficiente para el ingreso en los Colegios Nacionales el el certificado de 4° grado de nuestras escuelas comunes, en lugar del de 6° que antes se exigía; que hay conveniencia, por lo tanto, de garantir de un modo especial la seriedad y las pruebas y la buena preparación de los alumnos aplicando las disposiciones que rigen para los de 6° grado; el Consejo Nacional, en sesión de la fecha ha tomado la siguiente resolución:

Los alumnos varones que hayan cursado los cuatro grados del plan de estudios de las escuelas comunes y deseen optar el certificado correspondiente, rendirán examen general ante una comisión nombrada por este Consejo, compuesta por cuatro profesores normales y presidida por un inspector técnico».

La prueba será de dos clases; escrita y oral: la primera consistirá en el desarrollo de un tema elegido por la mesa, considerándose especialmente al clasificarlo la composición y la ortografía, y la solución de dos problemas de aritmética.

La prueba oral consistirá en preguntas y explicaciones sobre las diversas asignaturas que comprenden los cuatro primeros grados, sin separarse de los programas y dedicando á los ramos fundamentales mayor importancia y atención:

Todas las disposiciones establecidas en el título «De los exámenes» del Reglamento de escuelas, quedan vigentes—Saluda á Vd. atentamente—BENJAMÍN ZORRILLA—*Trinidad S. Osuna*—Secretario.

Escuela de Gaiman—Resultado de los exámenes de la Escuela Nacional de Gaiman «Puerto Gaiman» Chubut por el año 1891, Directora: Ana Jones de Morgan—En comisión hemos visitado dicha Escuela el día Miércoles Abril 29 de 1891.

En primer lugar hemos notado que el salon de Escuela era muy incómodo, y deficiente respecto ventilación y luz. También carecía de útiles, especialmente libros, mapas, cartillas, etc.

Por consiguiente no se podía esperar tan buen resultado como si fuera bajo condiciones más favorables.

Hemos examinado la Escuela con exactitud y nos es grato decir que el estado de los alumnos nos ha gustado.

Los Consejos Escolares deben fijar en que los niños asisten con regularidad, porque los que asisten más son los que sobresalen en general.

Ahora entendemos que se han hecho arreglos para conseguir un salón más á propósito para Escuela. Sin embargo, no se debe dejar de hacer un edificio digno del Distrito y población.

Nos sorprendía ver niños que no sabían antes que se estableció esta escuela solamente el idioma del hogar (Galense) que habían hecho tanto progreso en el idioma nacional y es digno de elogio el modo de enseñarles dicho idioma por medio del Galense.

La lista siguiente demuestra las clasificaciones de cada alumno en los distintos grados: se tomó el número 100 como báse.

Clase de Infantes: — Textos, Abecedario y Silabus, Contar, Escritura Dibujo.

Jabitha Roberto 76, Roberto Jenkins 75, Morfud Evans 68, María Jones 66, Blodiven Willams 45, Juana Hughes 41, Enma Davies 29, L. Juana Jenkins 21.

Grado 1° Textos: Aritmética, Las tres primeras reglas enteras, Numeración, Lectura, Primer libro de Mandeville, Deletreo, Palabras y una y dos silabas, Escritura, Geografia, nombres de las Provincias, Dibujo Lineal.

Phelipe Hughes 73, David Davies 70, Jvor Williams, 67, Agnes Davies 62, Tomàs Jones 60, Salomon Davies [illegible] David Jenkins 33, Ana Davies 25.

Grado 2° Textos: Aritmética, las cuatro reglas ente[illegible] Adición y multiplicación de decimales, conocimiento [illegible] la Moneda Nacional, Lectura, Dictado, Deletreo y Traducción, Geografia, Los Puntos Cardinales, Nombre de las Provincias y Territorios, Escritura, Dibujo, Idioma Nacional.

Roberto Richares 80, David Jones 75, John H. Williams 74, Tudur Evans 74, Michael Richards 74, Guillermo Richards 71.

Grado 3.° Textos: Las cuatro reglas decimales, Conocimiento de las pesas y medidas del sistema métrico y moneda nacional, Regla de tres directa é inversa, Interés simple, Fracciones y Cálculo mental, Lectura, Dictado, Deletreo y Traducción, Geografía de la República Argentina, Gramática, Idioma Nacional, Escritura, Dibujo, Música.

David Gwilym Williams 80, Enrique James Hughes 79, Juan E. Jones 75, Esyllt Roberto 74, María E. Hughes 73, Sara H. Jones 65, Amana Evans 57, Ceridwen Robert 48.

Firma de los examinadores.

F. G. Jrichard—Daniel Lloyd Jones.

Inspector Nacional en Entre Ríos—El señor don Antenor Gerez ha acusado recibo de la nota por la que el Consejo Nacional de Educación le ha comunicado el nombramiento de Inspector Nacional de Escuelas en la provincia de Entre Ríos, manifestando al hacerlo, que pondrá de su parte el mayor empeño y buena voluntad por corresponder á las nobles aspiraciones que se tienen vista.

Supresión de una Escuela—Habiendo solicitado la Compañía de Lavaderos Públicos de la Capital, el local que había cedido para que funcionara la Escuela n° 6 del 9° distrito, el Consejo Nacional ha resuelto clausurar ese establecimiento.

Jubilación — Han obtenido su jubilación las personas siguientes:

Sofía G. de Armani, cuyos servicios en la enseñanza alcanzan á 29 años.

Antonio Bausch, cuyos servicios alcanzan á 24 años.

Teodoro Reyes, cuyos servicios son de cerca de 31 años.

Estas personas han prestado importantes servicios á la educación pública y son acreedoras á la estimación de la sociedad y el aprecio de las autoridades, al retirarse á la vida privada.

El café—Nada más difícil que obtener un buen café en el comercio. No hay donde ir á tomar una taza de buen café, ni en donde comprarlo puro y bueno, si uno mismo se lo ha de servir. Si se toma molido siempre queda la sospecha de que contiene alguna mezcla dañosa. Para algunos el color es todo y cuando lo ven salir como tinta del pico de la cafetera, se les figura que ha de ser bueno.

El café, al ser tostado pierde una parte de su aroma y desde que se le extrae del tostador sigue volatilizándose su delicioso perfume.

Para evitar esto, se ha ideado el adicionar á cada libra de café una onza de azúcar, momentos antes de sacarlo del tostador. El azúcar forma una ligera capa brillante en torno del grano, impidiendo su evaporación y conservando, por consiguiente, las propiedades que lo hacen tan estimable. El azúcar quemada ó tostada es también la que dá al café el color subido con que se nos suele servir.

Esto no importa decir que el café no pueda ser mezclado con otras sustancias. como lo han reconocido ya las ...inas químicas de muchas naciones.

...lantas en macetas — Algunos árboles pueden vivir ... macetas más de un siglo. Los jardineros japoneses ...an encontrado el medio de impedir su desarrollo y formar de ellos plantas raquíticas cuya existencia se prolonga indefinidamente.

Obra de agricultura—Don José Lijó López, autor de varios textos, ha escrito una Enciclopedia agro-pecuaria ó Tratado de Agricultura climatérica, para la República Argentina y sus limítrofes, la que tiene en prensa la casa editora del señor Jacobo Peuser.

Ese libro contiene muchas reglas y sistemas para el cultivador, ganadero é industrial en pequeña escala; así como las nociones de todas las ciencias auxiliares, en los mencionados ramos. Términos jurídicos, estadística universal, síntomas, causas y curación de las enfermedades de los animales y vegetales; cultivo y explotación del gusano de seda, de la abeja melera, de la cochinilla, conejos, quesería, etc. Curtiembres de cueros, tejidos, extractos de productos vegetales. Hibridación de las vides, cultivo artificial, ensillaje de plantas forrajeras, é infinidad de noticias interesantes.

Abraza, además, desde el origen de la agricultura, hasta el análisis de las tierras.

Nuevos acodos é ingertos. Varias plantas textiles nuevas, diversos descubrimientos botánicos en Méjico, Paraguay y Canadá.

Nuevas maquinarias para la industria rural, las cosechas de cereales en todos los países del globo y las épocas en que tienen lugar las siembras y la recolección. Hacienda vacuna, yeguariza y lanar que exite en el mundo con expresión de países. Cosecha de lana en general en los países pastoriles de Europa y América. Planillas calculadas de exportación é importación de todos los países. Renta de tabaco en las monarquías. Agua que cae sobre la tierra, en todo el mundo, al año. Y azoe que se adquiere con ella.

Es, en una palabra, una biblioteca, no teniendo necesidad el hombre de campo de recurrir á otra fuente, para solucionar cualquiera duda, que al libro, pues contiene cuantos datos sean útiles á la labranza, á la ganadería y á la industria.

Resolución del problema—El problema que publicamos en el número anterior, fué resuelto por los niños siguientes;

Carmen Sánchez—Martha Devaud—Guillermina Bunge—Inocencia Fontanilla—Antonino Marcó del Pont—Catalina Larrarte—Melchor Otamendi—Margarita Rossel—Margarita Grossart—Carlos Camicia—Rosa Guglialmetti—José Ferno—C. Botta—Luis Boero—A. Lapiz—J. R. Castagnino—Luís Ceriani—A Martinez—S. Dabresa -E. Desimoni- E. Dupuy—E. Espeche P. Guzzoria—D. Grossart—Otto Hulditz—P. Sácancia—A. Moneta—E. Ortigosa—D. Oviedo—P. Peralta—F. Sacardi—E. Festorelli—A. C. Viñals—Juan Viñals - V. Márquez—A. Martínez—F. Miguez—R. Romero Olmedo—Antonio Cuarenta—Miguel Belascuain.

El premio ofrecido fué adjudicado al niño Antonino Marcó del Pont, quien fué con las alumnas de la escuela que dirige la señora Lapuente, los primeros que enviaron la solución.

Reglamento de la Asociación de EL ESCOLAR ARGENTINO

CAPÍTULO I

DECLARACIONES

Artículo 1° Por iniciativa del direcctor de EL ESCOLAR ARGENTINO, don José Joaquín de Vedia, se ha formado una asociación cuyo título es el mismo de este semanario. Su objeto es propender al desarrollo moral é intelectual de los jóvenes por medio de conferencias sobre temas indicados de antemano, sostenimiento de una biblioteca, etc., es decir, todo aquello que se relaciona con la enseñanza.

Con estos propósitos, el señor don José Joaquín de Vedia hace un llamamiento á todos los jóvenes para que se inscriban como sócios, invitándolos al mismo tiempo á donar algunos libros, útiles, etc. para los fines arriba indicados.

CAPÍTULO II

DIRECCIÓN

Art. 2° Queda fundada en Buenos Aires la asociación de EL ESCOLAR ARGENTINO para los fines expresados én las *declaraciones*, la cual será representada por una comision directiva.

Art. 3° La comisión directiva será compuesta por un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, diez vocales y siete suplentes.

CAPÍTULO III

DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Art. 4° Sus atribuciones son las siguientes.

1° Procurar por todos los medios á su alcance la inscripción de sócios.

2° Nombrar y remover los empleados á sueldo que necesite la Asociación, y fijar sus emolumentos.

3° Publicar trimestralmente el estado de la asociación.

4° Llevar dos libros, uno para las sesiones de las asambleas y otro prra las de la Comisión Directiva.

4° Llevar los libros para la contabilidad exacta de las entradas y salidas que tenga la asociación.

6° Convocar mensual y extraordinariamente la Asamblea general.

7° Reunirse en sesión cada quince días.

8° Efectuar las sesiones con seis miembros á lo menos, y sus resoluciones serán hechas por la mayoría de votos de los presentes.

9º Formar los presupuestos de la asociación y someterlos á la aprobación de la Asamblea General.

10. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea, siempre que no sean contrarias á las bases de la asociación.

11. Proponer á las asambleas las mejoras que sean necesarias.

CAPÍTULO IV

DE LOS SOCIOS

Art. 5º Habrán tres clases de socios: honorarios, pasivos y activos.

Art. 6º 1º Serán *socios honorarios* los que presten servicos distinguidos y gratuitos para la fundación de la Asociación y para su sostén.

2º *Socios pasivos* serán aquellas personas que con una cuota que les parezca conveniente, deseen fomentar el desarrollo de la asociación.

3º Los que contribuyan con una mensualidad fija y permanente que no bajará de cincuenta centavos nacionales, serán *socios activos*.

Art. 7º Se considerarán socios fundadores los que han iniciado la idea de la asociación.

Art. 8º Para ser *socio activo* se requiere ser estudiante ó suscritor de El Escolar Argentino, y ser presentado por un socio.

Art. 9º Todos los socios tienen derecho á asistir á las Asambleas y pedir explicaciones á la Comisión Directiva, tanto como emitir sus opiniones.

Art. 10. Sólo los *socios activos* tienen voto

Art 11. El socio que desee retirarse de la asociación tendrá que dirigirse por escrito al Presidente para que éste presente la renuncia á la Comisión Directiva.

Art. 12. Un socio expulsado por la Comisión derectiva podrá recurrir á la próxima Asamblea general. La votación se hará secretamente si se rechaza ó no la expulsión difinitiva.

Art. 13. Los *socios honorarios* serán nombrados por la Asamblea á proposición de la Comisión Directiva.

CAPÍTULO V

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 14. La primera Asamblea general tendrá lugar por invitación de la Comisión Directiva, en que se procederá á la elección de miembros que falten, según el artículo 3º.

Art. 15. Las Asambleas ordinarias tendrán lugar en la primera quincena de cada mes.

Art. 16. Las Asambleas tendrán lugar hallándose presente la mitad de los socios más uno. Si después de media hora de espera no hubiese el número indicado los miembros presentes resolverán por mayoría de votos si debe ó no tener lugar la Asamblea.

Art. 17. La Asamblea, á propuesta de la Comisión, resolverá sobre el nombramiento de *socios honorarios*.

Art. 18. Toda moción considerada por la Asamblea General tendrá que ser apoyada previamente por cinco socios y presentada á la Comisión Directiva 15 días antes de la Asamblea.

Art. 19. Las decisiones de la Asamblea se harán por medio de signos y por mayoría de votos. A solicitud de dos miembros se procederá por el escrutinio secreto.

Art. 20. Podrá aprobar ó reprobar el acta de la sesión anterior.

Art. 21. Ningún socio podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, y para ésto las peticiones serán concedidas por el Presidente en el orden que se hayan hecho.

Art. 22. El Presidente otorgará la palabra al que no la haya usado en la cuestión, siempre que hubiesen varias peticiones. El Presidente hará efectiva esta disposición.

Art. 23. El orador falta al orden cuando incurre en personalidades ó en expresiones incultas.

Art. 24. La Asamblea decidirá por votación y mediante moción previa cuando debe darse por terminada la discusión.

Art. 25. En cuanto á las discusiones, las Asambleas resuelven:

1º Ningún socio podrá hacer uso de la palabra en la misma cuestión más de tres veces.

2º Un socio apoyado por dos, ó el Presidente por sí solo, podrán pedir que la discusión sea cerrada, y entonces el Presidente (solo en el primer caso) pondrá en votación si se da por suficientemente discutido el asunto.

Art. 26. Un socio que hiciera uso por primera vez de la palabra, la pedirá al Presidente dando su nombre si no es conocido.

Art. 27. La elección de los miembros de la Comisión Directiva se hará por aclamación, á propuesta de un socio. Los miembros salientes de su cargo podrán ser reelegidos

Art. 28. Siempre que las discusiones se hagan acaloradas y tumultuosas, el presidente suspenderá la sesión por un cuarto intermedio, y, en caso extremo, con previa resolución de la Comisión, se aplazará la cuestión para la sesión siguiente.

Art. 29. Las sesiones secretas de la Comisión Directiva serán compuestas de tres miembros, el Presidente inclusive. Se reunirá en sesión secreta en los casos siguientes: admisión de socios, nombramiento de empleados y por excepción el nombramiento de candidatos á que se refiere el artículo 14, en la primera Asamblea general.

Art. 30. Las sesiones de la Asamblea y la Comisión Directiva quedarán cerradas desde el 1º de noviembre hasta el 15 de diciembre.

CAPÍTULO VI

DEL PRESIDENTE

Art. 31. El Presidente representa la asociación y le corresponde velar sobre los intereses de ella. Sus atribuciones son:

1º Presidir las sesiones y las Asambleas, anunciar el resultado de los escrutinios y decidir con su voto en caso de empate.

2º Dirigir las discusiones y llamar al orden á los oradores que se desvíen del asunto ó pronunciasen palabras irrespetuosas.

3º Hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva.

4º Firmar las actas de las Asambleas y las de la Comisión Directiva, los diplomas de los socios, recibos, etc.

5º Autorizar con su firma el pago de empleados y demás gastos.

6º Delegar sus funciones en el vice-presidente, siempre que se halle imposibilitado á concurrir á las sesiones. A falta del Presidente y vice, presidirá el miembro elegido por los demás.

7º Convocar ordinaria y extraordinariamente las Asambleas y la Comisión Directiva.

8º En casos imprevisos tiene pleno poder de obrar, pero tiene que dar cuenta inmediatamente á la Comisión Directiva, cuyo voto debe decidir.

9º Tiene facultad de hacer gastos que no pasen de la suma de diez pesos nacionales sin autorización de la Comisión Directiva.

Art. 32. En caso que el Presidente desee tomar parte en una discusión delegará sus funciones en el vice presidente, en cuyo caso tendrá voto.

Art. 33. Como excepción el Presidente tendrá voz y voto en la organización y modificación de los estatutos ó reglamentos.

CAPÍTULO VII

DEL VICE PRESIDENTE

Art. 34. Reemplaza al Presidente, con las mismas atribuciones, siempre que éste no pueda obrar.

CAPÍTULO VIII

DEL SECRETARIO

Art. 35. Son atribuciones del Secretario:

1º Refrendar con su firma la del Presidente en todos sus actos.

2º Redactar las actas de las Asambleas y las de la Comisión Directiva, que deben ser leídas y aprobadas en la sesión siguiente.

3º Escribir las convocaciones, circulares, etc.

4º Llevar la correspondencia.

5º Hacer copia de todos los documentos para ser publicados en *El Escolar Argentino*.

6º Hacer los escrutinios en las votaciones, comunicándolas inmediatamente.

7º Entregar á los socios sus diplomas perfectamente legalizados.

8º Cumplir con lo que dispone el artícu'o 4º inciso 4º.

9º Conservar bajo su cuidado el sello de la Asociación.

10. Estar bajo las órdenes inmediatas del Presidente.

Art. 36. El Secretario tendrá voz, pero no voto.

CAPÍTULO IX

DEL PRO-SECRETARIO

Art. 37. Le corresponde llevar el archivo, y tiene á su cargo la biblioteca.

Art. 38. Subroga al Secretario en su ausencia y le ayuda siempre que sea necesario.

CAPÍTULO X

DEL TESORERO

Art. 39. Sus atribuciones son:

1º Firmar los recibos de las cuotas y donativos.

2º Firmar con el Presidente y el Secretario los libramientos para el Banco, así como los libros de contabilidad.

3º Pagar personalmente los sueldos y gastos ordenados por el Presidente y refrendados por el Secretario.

4º Depositar en el Banco que la Comisión designe los fondos de la Asociación á su orden, la del Presidente y la del Secretario.

5º Cobrar las cuotas bajo su firma y la del Presidente.

CAPÍTULO XI

DE LOS VOCALES Y SUPLENTES

Art. 40. Los vocales asistirán á la Asamblea y sesiones de la Comisión Directiva.

Art. 41. El que faltare á tres sesiones consecutivas sin dar aviso, será reemplazado por un suplente.

Art. 42. Los suplentes ocupan el puesto de vocales, según marca el artículo anterior.

Art. 43. Los suplentes no podrán asistir á las sesiones de la Comisión Directiva.

CAPÍTULO XII

DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Art. 44. La biblioteca de la Asociación será para uso exclusivo de los socios.

Art. 45. La biblioteca estará abierta en las horas que la Comisión Directiva fije.

Art. 46. Ningún socio podrá sacar libro alguno de la biblioteca para llevárselo.

Art. 47. Para leer un libro hay que anotar el título y el autor de la obra, y el nombre del socio que la lée, en una libreta que llevará el pro-secretario.

Art. 48. El pro-secretario catalogará, ordenará la biblioteca y será responsable de los libros.

Art. 49. No se admitirá en la biblioteca libro que ofenda la moral, ni que ataque á la educación. La Comisión Directiva intervendrá en este asunto.

Art. 50. Los archivos estarán á disposición de los socios que lo soliciten, exhibiendo al mismo tiempo una orden del Presidente ejecutivo.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 51. *El Escolar Argentino* será el órgano de la asociación. Con tal objeto, el Secretario cumplirá con lo que ordena el artículo 35 inciso 5º.

Art. 52. Es prohibido fumar en el recinto de la Asociación.

Art. 53. Queda terminantemente prohibido ocuparse de cuestiones políticas, religiosas y personales en la Asociación.

Art. 54. La Asociación en corporación no podrá tomar parte en ninguna manifestación pública.

Art. 55. El que infringiera los artículos 52, 53 y 54 sufrirá la pena que marca el artículo 12, con la excepción de no poder asistir á la Asamblea general.

Púsose en discusión los anteriores estatutos, siendo aprobados por la mayoría, á excepción de los artículos 46 y 47, refundiéndoles de esta manera:

Art. 46. Ningùn socio podrá sacar libro alguno de la biblioteca para llevárselo.

Art. 47. Para léer un libro hay que anotar el título y el autor de la obra, y el nombre del socio que la lée, en una libreta que llevará el pro-secretario.

SUMARIO